PRECEDENTE:		ALORA.	°AMBIO2	RECEDENTE		ALUETS	CAMBIOS
Pecha	Tanto por 100	A L O II R C	PUBLICADOS	Fecha	fanto por 100		CAMBIOS PUBLICADOS
	- Annual Contract of the Contr	l'itulos 4 % intersion (22 ste Agnoto de 1919).		20 10-33	94 00	l'itules 5/% argertischie smisiée 1927. (Sie impueste.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, lai 8.860	04.00
20 10 v <sup>31</sup>	64,00	Serie F, de 50.000 peseins nominales	64 00	20 10 932	04,10	F. de 25.000 F 1 at 15.000	94,00
20 10-03: 20-10-032	64,00 61.10	• E, de 25.000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	64,00 64,00	20 10 ฮ <b>3</b> 2 - 10-ฮ <b>3</b> 2	94,30 94,50	> 1), de 12.560 > 1 al 26.600	94,25
20.10-932	64,10	▶ C, de 5.000 ► → → → → → → → → → → → → → → → → →	64,50	10-333	94,50	→ B, de 2.500 → 1 al 288.000	04,25
20 10-939 20-10-989	64,10 64,10	p B, de 2500 s	04 50 64,50	20 10 182	95,00	→ A, de 500 s s % al 886.067	04,75
20-10-939	61,50	b A, ds 500 b b b commands	61,50	1	_	l'itules 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		1 % exterior (astampillado) amjundo por sonisiim 1624		17 10 932 17 10 932	81,50 81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, I at 5.000	81,75 91,75
20.10.232	78,80	Sorio F, de 24.000 pesstas nominales	ļ	20 10-932	81,65	> D, de 12.500 + 1 al 15.000	
20-10-982	78,80	▶ E, do 18.000 R ▶	78,70	20 10 932	81,65	• C, de 5.000	81,75 81,75
19-10-932 13-10-932	79,60	D, de \$100 b	79,50	20 10-932 20 10-932	81,65 81,65	B, de 2500 > 1 at 169.000	
18.10.032	79,25 79,66	2 C, ds 4000 * * * * * * * * * * * * * * * * *	1		0,	Títulos Dauda amortisable al 8 % (emisión de 1928.)	1 '
14.10.032	80,00	s A. de 1.000 * s	#0.0A	16.8-150	72.10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 at /25	
17-10-933	79,00	Gy H, do 100 y 200 pesetas nominales	79,00	18.912	67.50	• G, de 100.000 • • 1 al 725	
	1	4 % smortizable, emisión 1956, campada por la de 1929.	ļ	20 10 #32 19 10-932	69,00 69.00		
19-1 <b>0-</b> 932 20-1 <b>0-</b> 982		Serie M, de 25.000 posetas nominalos	70.00	20 10.932	69,00	D, de 12.500 . 1 at 14.999	69,25
20 10-832		D, de 12.500	72,00 72,00	20 10 932	69,00		
19 10 932	72.25	D B. de 2.500 D N	72,00	20 10-932 20 10 932		B, de 2.500	1 69,25 1 69 40
19-10-932	72,25	» A. de 500 » s	72,00			Títulos Deuda amortinable ai 4 % (amisión de 1928.)	1 '
		S % amortizable, emisión 1966, canjeads por la de 1920	1	20 3.930	66,50		1
22-7-031 22-7-031	0-,0-	Serie: F, de 50.000 peretas nominales.		19 10 932		3 G, de 80.000 3 N 1 al 915	
22-7-931		> E, de 25.000 R		18 10-032 20 10-932		F, de 40.000 > 1 al 4.659 E, de 20.000 > 1 at 5.000	
72-8-981	81,25	▶ C, de 5.000 ≥ >		20 10 932	78,20	> D, de 10.000 > 1 al 10.011	1 '
₹ <b>2-7-</b> 931 ₹ <b>2-7-</b> 981		<b>a</b> B, de 2500 <b>b b c c c c c c c c c c</b>	•	20 10 932 20 10 932		> C, de 4.000 > 1 at 20.000 > B, de 2.000 > 1 at 50.000	78,20 78,20
	,,,,,,,			20 10 032		A, de 400 > 1 ai 141.500	78,20 78,20 78,20
مارين ۾ جور	30.5	5 % amortisable, emisión 1917, canjeada pre la de 1928	· <mark>1</mark>			Títulos Douda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928.	·
27-9-982 20-10-983		Serie F, de 50.000 pasetas nominates	}	17 10 33:	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nonunales, 1 al 2906	
20-10-932	84,30	→ D, de 12.500 →		17 10-932 18 10 -35			83,50
20-10-982 20-10-982		B. de 2.500	84,25 84,25	20 10 ଗ%	83,75	C, de 5.000 1 at 29.000	83.76
20.10.93	84,20		84,25	20 10 939 20 10 939	83,76 84,00	B, de 2.500 > 1 al 25.000	83,75
		l'itulos 8 % nenortienble, centeife de 1924.		20 10.50.	34,00	Títulos Deuda Amortinable al \$ % (emisión de 1928.	<u> </u>
14-9-933	2 94.50	Serte k, de 50.000 posetas mominales, 1 nl 350	İ	20 10 02:	03,75	0 3 9 4 50,000	1
28 7 933	2   92,60	] * E, de 25.000' • • 1 ml 520	1	20 10 23:	93,90	)   * £, de 25.000	93,75
17-10-030 20-10-930	2 94,00 2 94,00			17 10-983 20 10-983			93.75
10 10 93	2 94,00	R 23, the 2.500 0 > 1 at 15.400		20 10-73:		)   1 R, do 2.508   1 A 22.000	\$4,00
20 10 933	94,26		.1	20 10-733			. 95,00

PRESEDENT'S			CAMBIOS	PRHOEDHNTRE		MAN ORMO THE SOCIETATION	Valer nominal	Des-	CAMBIOS PUBLICADO
fochs	Fanto por 100	<b>多级维拉斯</b> 克	PUBLICADOS	Pesha	Tanto par 100	VALORES DE SOCIEDADES	cada titulo Pesetap	ofugaježdo	0/6
TEN CASE I		Carpetas prov. de Deuda amorticable al 5 % (emisión de 1929).		20-10-932 15-7-932 29-9-932 10-10-932 20 10-932	800,00 210,00 164,00 182,00	Banco de España	500 250 500 500	90	513,00 182,00
%B-1-€€1	08,60	Carpains proy, de bouce ore de Tesoreria.	1	19-10-932 20-10-932 20-10-932 20-10-932 18-10-932	45;00 601,00 164,50 281;00	Altos Hornos de Vizcaya	600 100 475 600		886,00 159,00 203,00
20-10-682 19-10-632	301,75 201,75	Serie A, de 1.000 peas has, 1 a 97082 > B, de 10.000 > 1 a 20.806	204,50	9-7-931 20-10-932	400,00 81 85	obligaciones  Bonos del Banco de España Cédulas des Banco Mipotecario	500 600	Interés anua	81,25 83,60
1941-453 9:3-132 14-5-133 12 7-932	รค,60 หลุเกตุ ย3,60 <b>ย3</b> ,26	Bonos Tesore para el Firmento de la Industria Nazionel. 5 %  Serio A, de 100 peretas, 1 al 4.687  B, de 500 > 1 al 0.031  B B, de 5,000 > 1 al 14.434  En diferentes series,		20 10-932 20-10-932 20 10-932 17-10-932 19-10-032 19-4-932 31-3-931 22-12-931 13-6-929 13-6-929 13-6-929	96,00 91,00 76,60 75,00	Idem Id. Id	500 500 600 500 600	606541/1 4 88883	95,75
20-{0-932 (0-10-632 (7-10-632 12-2-632	91,00 90,75 90,76 88,90	Scrip A, de 500 pesetas, 1 al 50.000  B, de 5.000 > 1 al 50.000  C, de 25.000 > 1 al 6.000  En diferentes series	<b>91</b> ,00	28-5-025 20-10-032 20-10-932 17-10-932 20-10-932	64,00 89,00 81,50 69,00 67,25	Ayuntamienta de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem Id., 1918. Cédulas del Ensanche.	500 100 500	3	70,00 67,90
18-10-98g 19-10-932 28-9-982 10-0-029	80,50 80,75 81,25 91,00	ble del Estado, al 4.50 %  Serie A, de 500 pesetas, I at 50.000  B, de 5.000 > 1 at 35.000  C, de 25.000 > 1 at 4.000  En diferentes series		PESE 4 por 100 1dem fin 1dem fin	TAS NOM	INALES NEGOCIADAS tra	ción de Monec aúmero 8, de erio de Hacie	da gue se r le Real ord nda de 6 de	ntro Oficial de Continuablica en cumero 413, del A Septiembre de 1930
20-10-032 17-10-032 34-01-032	81,00 80,59 , 80,50	Titulos de la Deuda ferroviaria amortianible del Estado, 4,50 % emisión 1929,  Suria A, de 500 pesetas, 1 al 100.000  B de 5.000 B 1 al 50.000  C de 25.000 a 1 al 6.000  Ru diferentes antiques antiques		5 por 100 Acciones Idem del Idem de Azucarera Idem.—Or Cáchilas d	amortizahl del Banco Banco Hir la Arrendal Preferen rdinarias	de España	las. 170,10 b 236,40 t	Ber Est Osh Pra Lis	v-York 12,23 16 2,910 2,900 nenimo 0 ga boa entina

## SUBASTAS

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del dia 8 de Noviembre próximo, se admitiran pro-posiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general, de las obras de reparación (doble riego con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 6 al 11,197 de la carretera de Figueras a Corsá, cuyo presupuesto asciende a 61.252,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.838 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, núm. 25, e. día 11 del expresado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modeles de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su present ción, estaran de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Re-paración de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisi-to cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningun mo-mento el subasanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por De-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GA-CETA del 7).

Gerona, 18 de Octubre de 1932.— El fugeniero jefe (ilegible). S—1741

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

#### Anuncio de subasta.

Hasta las trece noras del ma or de Octubre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander Palencia. Valladolid, Zamora, Hasta las trece horas del día 31 de der, Falencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con doble riego de emulsión asfáltico, en los kilómetros 304 y 305 de la carretera de Madrid a La Coruña, enve presupuesto asciende en total a 37.905,15 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades: una, que se abonará en el año 1932, que importa 818,11 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1933, que asciende a 37.087,04 posetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza pro-visional de 1.138 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-vincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el dia 4 de No-viembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina; de-biendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Resi decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente dia con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 24 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada pro-yecto, se presentará en papel sella lo de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el sub-senar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletín Oficial del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a dis-

posición de los interesados. Las Empresas, Compañías y Sociedados proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. León, 17 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece boras del día 31 de Octubre, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jesatura y en las de las rovincas de Oviedo, Santan-der. Palencia. Valladolid. Zamora, der, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firmo del kilómeno 11 y riego superficial de alquitrán en los kilometros 11, 45 y 46 de la carrete-ra de León a Caboalles, cuyo presu-puesto asciente en total a 26.717,61 pesetas, distribuido para las certifi-caciones en dos anualidades: una, que se abonará en el año 1932, que importa 641,39 pesetas, y oua, que se abonará en el año 1932, que asciende a 29.076,22 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 892 pesetis.

La subasta se verificará en la Jofatura de Obras públicas de esta pro-vincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 4 de No-viembre, a las ence horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina; debiendo tenerse presente que en cumplimien-

to de los ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Mar20 de 1929 (Gacera del 7) y rectifida,
cado en la del siguiente dia com fecha 7, com la aclaración hecha por la Rezl orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada pro-yecto, se presentaran en papel se lado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechandose, desde luego, las que al abrirlan no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en nigún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales minimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos, signiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publica-dos en el Boletín Oficial del 31 de Agosto de 1929, número 193, que tambien estara en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañias y Sociedades proponenies, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Ociubre de 1923.

León, 17 de Octubre de 1932.—El Ingeriero jefe, Manuel Lanzón.

# JEFATORA DE OBRAS PUBLICAS DR LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasia las trece horas del dia 31 de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas bábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra con inversión de acopios de piedra con inversora para conservación del firme de los ki-lómetros 35 al 39 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid durante los años de 1932 y 1933, cuyo presupuesto ascieude a 16.790 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 500,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefaiura de Ohras públicas de la previncia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el dia 5 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, medeio de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Serà requisito indiscensable ei que ca toda proposición haga constar el proponenie cuanto preception los apartados A) y B) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 inserto en la Sacera del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicina en el mismo y sean aplicables a esta con-

Cara proposición se presentará expapel sellado clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cum-

plido. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Segovia, 13 de Octubre de 1932.-El ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

#### Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 2 de Noviembre próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burges, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación de los kilómetros 212, 213, 222 y 223 de la carretera de Taracena a Frannia, cuyo proyecto ha sido formulado con cargo a las bajas obtenidas en las subastas de los del plan de reparatiembre (GACETA del 14), y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.537,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.307 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefafura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el dia 7 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Jefatura, en los dias

horas hábiles de oficina.
Cada proposición se presentará en impel sellado de la clase sexta (4,50 esetas), o en papel común con póliza le igual precio, desechándose, desde uego, la que al abrirla no venga con

ste requisito cumplido. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones ninimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socieda-des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.
Soria, 17 de Octubre de 1932.—El

Ingeniero jefe, Landelino Crespo.

S - 1743

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

🖟 La Comisión gestora, en sesión de 13 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio eonómi-46 de 1933, el suministro de carne de faca y carnero, cuyo consumo se ha calculado en 295.390 kilogrames, que importan la cantidad de 978.087 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 16 de Noviembre proximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o cel Sr. Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La carne de vaca y carnero seva de la mejor calidad e igual en inura y condiciones alimenticias a la que de su clase se expenda en las principales carniceries; procederá de reses sanas y jovenes, sacrificadas en ci dia en el hatadero de esta capital. Cuando la entrega se naga por reses, neberá tener de peso caes una 170 kilos coaro minimo y 360 como maxerao, y en la misma proporcion cuando se entregae por cuartos, que seran los correspondientes a caua res.

La enfrega se hará media hora an-

tes de la puesta del sol. Servirá de precio tipo el de 3,30 pescias kilo, siendo desecuada toda proposicion que exceda de esta canudad, no admitiéndose fraccion micrior a un centimo de peseta.

El importe de este summistro se abonara por mensualidades vencidas en la Depositaria de Foncos provin-

ciales.

La fianza provisional importa peseias 48.994,55, y la demaniva sera el 10 por 100 del total del remade. Habran de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporición, en metalico o en valores o signos del Estado, computándose estos al precio de la cotizacion oficial dei dia anterior ai en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deperan re-integrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razon de tres pese-tas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por si o por medio de representante, con poder hastanteado a su costa por los Letrados de la Beneucencia provincial, D. Vicente de Pinies, D. José Martinez de Veiasco o D. Emilio Liasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de dicz a doce, en dias habiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo piazo, de dicz a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadomente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del deposito constituido, una póliza del Estado y otra Provincial, de 3 pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cedula per-

Todo licitador que presente proposición nuia se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 per 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubic-

se proposiciones iguales, se verifica-rán en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidiră por sorteo la adjudicacion provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallara de manifiesto, durante dicho ter-mino y horas de diez a trece, en la Secretaria de esta Exema. Diputación

(Sección de Beneficencia).

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—
El Secretario, Sinesio Martinaz.

Modelo de proposición exienderse en papel limbrado del Estudo, de la case sexia, más 2,25 pescias, en policus o scilos de esta Dipalación, y ser presentada en so-bre cerrado, en ci que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasia del suministro de carne".

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Comisión gestera suca a pública subasta el suministro de carne de vaca y carnero que se calcula necesaria durante ci ano 1903 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital dependienles de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al priego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) kiżo.

(Fecha y firma del proponente.) La Comisión gestora, en sesion de 13 der actual, acordo contrator, en pública subesta, con destino a los Establecimientos provinciates de Bene-ficencia y Pabellon de Oncologis, durante el ejercicio econômico de 1933, el suministro de merluza, euyo consumo se ha calculado en 35.849 kilogramos, que importan la cantidad de 154.400 pesetas.

El acto tendrá lugar el dia 16 de Noviembre proximo, a las doce, en el Pali cio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del Sr. Vocai en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La merlaza será de la mejor calidad, fina, fresca y procedente del Cantábrico, e igual a la que de su clase se expenda en los Mercados de

esta capitai.

Servirá de precio tipo el de 3,75 pesetas kilo, siendo descehada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 6.720, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate, fiabrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corpora-ción, en metálico e en vulores o signos del Esiado, computándose estos at precio de la cotización oficial del dia anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo, deberán reintegrarse por los interesados con el timbro de impuesto provincial corres-

pondiente, a razón de 3 pesetas por cada 500, o fracción de esta cantidad.

Pedrán concurrir por medio de los inicresados por si o representante, con poder bastanteado a su cosia por los Letrados de la Beneficencia pro-vincial, D. Vicente Piniés, D. José Martínez de Velasco o D. Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitiran en la Caja provincial, de diez a coce, en días habiles, desde el siguiente ai de la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrid al anterior al de la lichación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación,

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposteién, el resguardo del depósito constituído, ana póliza del Estado y otra Provincial, de 3 pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédua

personal. Todo licitador que presente proposicion nula, se entenderá que re-nuncia, en calidad de dona(ivo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del deposito provisional.

Si entre las más ventajosas habiese proposiciones iguales, se verifica-rá en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince mi-nutos, y subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manificato, durante dicho ter-mino y horas de los diez a trece, cu la Secretaria de esta Exema. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 21 de Octubre de 1932.-El Secretario, Sinesio Martinez.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexia, más 2,25 pesetas, en pólizas o sellos de esta Dipulación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de mer-luza".

Don ..., que habita en calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, por el que la Comisión gestora saca a pública subasta el suministro de merluza que se calcula necesaria durante el año de 1933, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, dependientes de la Diputación y Pabellón de Oncologia, se compromete a suministrar dicho articulo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expressedo en letra) kilo.
(Fecha y firma del proponente.)

S-1748

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARIA

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la adquisición de diez camionetas de tipo corriente con destino a los talleres generales, acopios y aprovechamientos, el. excelentisimo Ayuniamiento, en su sesión de 2 de Septiembre último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el Boletin Oficial de la provincia y GAGETA DE MA-DRID de los días 17 y 18 de Junio último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaria durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su

conociniento.

Madrid, 17 de Octubre de 1932.—El Secretario accidental, M. Saborido.

#### AYUNTAMIENTO DE SABADELL

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 22 de Julio próximo pasado, y habiéndose dado cumplimiento al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y al 357 del Estatuto municipal sin que se haya producido reclamación ni observación de ninguna clase, se anuncia al público la subasta relativa a la reforma del pavimento y obras necesarias de la rambla de la República, sección comprendida entre las cailes de Lacy-Las Planas y Doctor Bosch-Cervantes, bajo el tipo de 107.410,60 pesetas, de conformidad a los planos, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria musicipal.

Las referidas obras deberán empezarse, una vez formalizado el contrato, dentro de los quince días de haber sido dada la orden por la Alcaldia y dejarlas terminadas en el plazo de cincuenta y cinco dias hábiles, salvo

caso de fuerza mayor.

Durante la ejecución de las obras podrán entregarse al contratista cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Ingeniero municipal Director, a tenor de la importancia de la obra ejecutada, conforme determina el artículo 35 del pliego de condiciones; se deducirán las expresadas cantidades al practicar la liquidación total de la obra, la que tendrá lugar transcurridos quince dias de aprobada la recepción provisional, quedando en depósito, en calidad de garantia, la fianza hasta la recepción definitiva, que será a los tres meses.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue a las doce horas del día laborable siguiente después de los veinte hábiles en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, a contar desde el siguiente a su publicación.

Las proposiciones deberán ser suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder basianteado por un Letrado en ejercicio en esta ciu-dad extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Deberá acompañarse a cada una y por separado la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo

de haber constituido en la Tesoreriz municipal o en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.370,53 pesetas en metálico, valores del Estado o bien obligaciones de este Ayuntámiento, emisión 1926, como fianza provisional para tomar parte en la subasta, la cual deberá ampliar el adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad del remate como definitiva, también es metálico o en valores de los meacio nados.

Los pliegos deberán presentarre en la Sección de Hacienda de la Secreta ria municipal todos los dias labora bles, de once a trece, desde el siguien te al en que aparezca publicado el presente anuncio en la GACETA DE MADRIE hasta el día hábil anterior al en que hava de celebrarse la subasta en sobre debidamente cerrado y con la ins-

cripción:
"Proposiciones para optar a la subasta para la reforma del pavimento y obras accesorias de la rambla de la República, sección comprendida entre las calles de Lacy-Las Planas y, Doctor Bosch-Cervantes."

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acio licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de conformidad al artículo 162 del Estatuto municipal.

El adjudicatario viene obligado a realizar un contrato con los trabajadores en la forma que determinan los artícules 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien ente-rado de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y prese-puesto que han de regir en la reforma del pavimiento y obras accesorias de la rambla de la República, sección comprendida entre las calles Lacy-Las Planas y Doctor Bosch-Cervantes, se compromete a efectuar las mencionadas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (exprésese la cantidad in pesetas en letra y número).

Asimismo, el que suscribe, se con-promete a abonar los jornales minimos que a continuación se detallan:

Peseles.

Encargado ..... Oficial albañil Oficial empedrador ..... Peón albañil ..... Peón bracero ..... Las horas extraordinarias se pagarán con un recargo de.

(Fecha y firma.)
Sabadell, 13 de Octubre de 1932.—
El Alcalde-Presidente. S. Ribé.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secrete rio Interino, J. Altura y Pujada.

## ALCALDIA DE DENIA

Hace scher: Que franscurrido sit reclamaciones el plazo que previene el artículo 25 del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, al

lie signiente hábil en que se cumplan los veinte de la publicación de este edicto en la Gacera de Madaid, y nora de las once, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia e la del Teniente de Alcalda en quien delegue, la subasta para el arriendo del servicio de recandación del arbitrio municipal sobre puestos públicos por tipo de veinticeho mil pesetas [22,000) anuales, pagaderas por dozavas partes anticipadas y tres años de duración a partir del día que se formalice el contrato.

Las proposiciones, reiniegradas con timbre correspondiente, se habran de

ajustar ai siguiente modelo: Don ..., vecino de ..., ofrece la cantidad de ... (en leira) pescias por cada uno de les años de arriendo del arhitrio sobre puestos públicos del Municipio de Denia, declarando, además, que gona de capacidad para contratar con su Ayuntamiento y que conoce todas las condiciones de esta subasta, a las que se somete.

Wecha y firma del proponente.)

Estas proposiciones, baja pliego cerrado podrán presentarse liesta el día anterior a la subasta y en horas de despacho al público en la oficias de Intervención de este Avantamiento, en k cual se hallan también de manifies!o les pliegos de condiciones que rigen n esta contrata.

Con toda proposición deberá presenlese el documento que acredite haber zonstituído el depésito provisional, que al 5 per 100 del tipo de licitación, asciende a mil custrocientas pesetas

(1.460).

La fianza definitiva consistirá en el tercio del importe anual del remate.

De presentarse dos o más proposiciones iguales igualmente más venta-josas, se verificarán en el acto pujas a la llana entre sus actores por espacio de quince minutos, y si transcurridos éstos subsistiera la igualdad, se decinira por sorteo la adjudicación.

Cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad el día de la subasta será competente para el bastanteo de poderes si el licitador comparece por re-

presentación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos e impuestos sin excepción originados en esta subasta o con mo-

tivo de la misma.

De no haber licitadores, se celebra-rá segunda subasta diez dias después a la misma hora bajo el mismo tipo y condiciones findas para la primera, cambiéndose dentro de dicho lapso de tiempo proposiciones con los requisitos expresados hasta la vispera del dia señalado al efecto para la segunda subasta.

Casas Consistorintes de Denia a 17 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Die-

go Ivars Perles.

S = 1748

## JUNIA DE OBRAS DEL PUENTO DE TARRAGONA

Autorizada esta Junta por Decreto de 13 de Octubre de 1982, publicado en la Gaceta del dia signiente, númera 288, se anuncia la subasta de las abres que comprende ai proyecto de reyaración de los desperfectos cau-en el dique del Oeste y muro de escolezamiento del puerto de Tarrago-

na por su presupuesto de contrata de l 195.319,83 pesetas.

Las condiciones, presupuesto y planos de la obra que es objeto de la subasta se hallaran de manificato en la Dirección facultativa de la Junta, culle

de José Anselmo Clavé, 2. La subasta se verificará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembro de 1886. Rent orden de 38 de Octubro de 1967, ley de lincienda de 1960, ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911. Real decreto de 26 de Julio de 1927 y demás discreto de 1860.

posiciones concordantes.

Se educitirán proposiciones en la Se-cretaria de la Junta hasta el 28 de Noviembre, inclusive, todos los días hábites y en horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, así como también en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula en los mismos días y horas.

La adjudicación provisional se hará en la subasta pública, que tendrá lu-gar el dio 3 de Diciembre, a las doce horas, ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del Puerro, consfilmida en sus oficinas, calle de José Anselmo Clavé, 2, con asistencia de Neurie y de representación del Tri-bunal Supremo de Hacicuda.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel selindo de la ostava clase con arreglo al adjunio mo.

La cantidad que habrá de consignarse previamente como fianza provisional para tomar parte en la subasta será la de 5.859.69 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que le esté asignado por las respectivas disposiciones vigenies, debiendo acompañarse a cada pliego el decumento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, depósito que también puede constituirse en la Caja de la Junta.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación con pujas a la Hana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, la adjudicación se decidira por medio de sorteo.

Taragona, 19 de Octubre de 1932.

El Presidente Francisco Compte Galofré. El Secretario-Contador, Francisco Ixart y Moragas.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecîno de ..., según cédula personal que exhibe para ser devuelta, enterado del anancio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha de ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras que comprende el proyecto de reparación de los desperíectos cansados en el dique del Oeste y muro de encauzamiento del puerto de Tarragona, se compromete a tomar a sa cargo la ejecución de las mencionadas obras con arregio a las prescripciones que contiene el plieso de condiciones económicos publicado en la GACETA DE MADRID de dicho dia, y el de las faculintivas de maniflesta en la Dirección de las Obras del Puerto por la canti-

dad de ... (en leira y en cliras). Se acompaña la relación de las remuneraciones minimes que percibi-ran por jornada legal de trabajo y

por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de esda oficio y categoria de les que hayan de ser empleados en las obras e servicios de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

En complimiento de lo prevenido por la condición segunda de las econencicas, acompaño el resguardo que justifica el depósito de la suma de pe-setas 5.059,60.

(Fechs y firme del proponente.)

Pliego de condiciones parliculares y económicas que, además de las jaeultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrala de las obras que comprende el proyecto de reporación de los desperfectes causados en el dique del Deste y muro de encauzamiento del puerto de Tarragona.

Astienlo 1.º La subasta y ejecución de las obras se realizará con arreglo a las disposiciones de carácter general vigente que le sean aplicables al pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 con las modificaciones de que han sido objeto y se hallan vigentes a los plieges de condi-ciones facultativas y al presente de particulares y económicas, cuyas pres-cripciones prevalecerán sobre las que a ellas puedan oponerse k: legislación

general y en el pliego citado.

Articulo 2.º Para poder tomar parte en la subasta se hara por cada licitador un depósito en cualquiera de las sucursales de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid por la cantidad de cinco mil cehocientas cincuenta y mueve pesetas sesenta centimos (5.859.60 pesetas).

Los depósitos se retendrán hasta que se oforgue la escritura de adjudicación, verificado lo cual serán devuel-

tas, incluso al adjudicatorio.

Articulo 3.º El adjudicatorio quedará obligado a otorgar la correspindiente escritura ante el Notario que achie en la subasta dentro del plazo de treinta (30) dias, contados desde la publicación de la adjudicación en la GACHTA DE MADRID, y previo pago de los derechos de inserción del amuncio en dicha Gacara y en el Boletin Oficial de la provincia de Tarragona. Artículo 4.º Antes del otorgamien-

to de la escritura debera el adjudicatario consignar como fianza en la su-cursal de Tarragona de la Caja de De-positos o en la General de Matrid en metálico, efectos de la Deuda pública u obligaciones de la Junia de Obres del Puerto de Tarragona el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento que prescribe el Rest decreto de 28 de Julio de 1/26,

Arifordo de La figura no será de-vueita al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se cumplan los deciás requi-

sitos legales.

Articulo 6.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de un mes, a contar de la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar desde la feena en que se de comienzo a las obras-

Artículo 7.º Los gastos de inspección, replanteo y liquidación serán de

cuenta del adjudicatario.
Artículo 8.º Se acredi Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arregio a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director y el abono se hará en metálico por la Junta de Obras del Puerto.

Articulo 9.º Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza con arreglo a lo dispuesto en el articulo 65 del pliego de condiciones generales.

Artículo 10. Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907 relativa a la protección de vida a la industria: nacional, las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo y la ley de 21 de Noviembre de 1931, el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes y año referentes al contrato de trabajo con los obreros y lo legislado sobre retiro obrero y accidentes del trabajo y las demás disposiciones dictadas o que en lo sucesivo se dictem que sean aplicables acer. ca del régimen de trabajo.

Articulo 11. a) Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciopes minimus que percibirán por jorna-da legal de trabajo y por horas exira-ordinarios que se utilicen dentro de los limites legales de los ebreros de rada oficio y categoría de los que hayan da ser empleados en las obras o servicios; siendo, desde luego, desechadas las propossiciones en que tales remuneraciones minimas scan: inferiores a les tipos que a la sazón riian en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse fijades. per los organismos paritarios profesienales constituídos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1925 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo enira las Asociaciones patronales y obreras o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los cotrespondlentes oficios o profesiones.

h) Es obligación de los rematantes presentar a las entidades públicas que hubiesen realizado la adjudicación de las obras o servicios, antes del comienzo de estos, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Códi-go de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones presentadas por la citada disposi-ción, se consignarán los plazos en que habrán de rezlizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado con un anejo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecta y será antorizado con las fir-mas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen.

Un ejempler quedará en poder de cada: uno de los signatarios y el otro será el que se presente a las entidades públicas adjudicantes de las obras, las cuales remitirán copia del mismo al Ministerio del Trabajo y Previsión dentro de los cinco (5) días siguientes y archivarán el original, del que ex-pedirán gratuitamente y en papel comain les certificaciones que en cualquier tiempo les fueren solicitadas por

los interesados o por los órganos de la Administración pública.

c). Los contratistas quedan obligados a entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que consten la obra o servicio público de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato del trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

El Ingeniero Director, Francisco G. de Membrillera.

S - 1749

#### JUNTA ADMINIST BATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Construcción de carreteras.

Hasia las diecinueve horas del día 14 de Noviembre próximo, se admitiran proposiciones en la Secretaria de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tencrife, para opiar a la subasta de los obras de nueva construcción del trozo sexuo de la carretera de tercer orden de Orotava a Vilador, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.024.764,37 pesetas; siendo el plazo de ejecución de treinta y seis meses, el abono de las obras ejecutadas con cargo a cuatro anualidades, a partir del actual, y la fianza provisional, el dos por ciento (2 por 100) del importe del presupuesto de contrata, o sea 20.495,29 pesetas, fianza que deberá ingresarse en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de esta Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma, y con arregio a las disposiciones vigentes.

El proyecto y priego de condiciones estarán de manifiesto en la Dirección técnica de la Junta, en los dias y noras hábiles de oficina; la proposicion se presentará en pilego cerrado, en papel sellado de la ciase sexta, y ajustándose al modelo adjunto...

Las entidades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Beal decreto, número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Octubre de 1932.-El Gobernador givil, Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cedula personal número ... del corriente ejercicio; enterado del anuncio fe-cha ... de ... del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de nueva construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden de Orotava a Vilailor, se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la preposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y lianamente, el tipo fliado; pero advirtiendo que sera des-echada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, y declara que los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras percibirán como minimo las remuneraciones por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias fijada por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Mayo de 1929).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprovadas por Real de-creto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo sexio de la curretera de tercer orden de Ovotava a Viiaflor.

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto-ley, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores quedam obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obceros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mimimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arregio a la Real orden de 26 de Marzo de 1929.
- 2.4 El rematante quedará obligada: a otorgar la correspondiente escritura. ante Notario, en esta capital, dentrodel termino de veinte dias, contados a partir de la aprobación del remata, y previo pago de los derechos de inserción del annocio en la Gaceta 184 Madein y Boletín Oficial de esta provine in.
- 3.º Amtes del otorganifento de A: escritura deberá el reuntante consignar como tianza el cinco por ciena (5 por 100) dei importe del presuputs io de contrata, con el aumento pres crita por Real ascreto de 25 de Julia. de 1926, si habiere lugar a el; dichafianza deberá ingresarse para abonar en la Sucursal de la Caja de Depositos de la provincia,
- 4.º La fianza no será devueita ai contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de sublicio industrial, y de los danos y perjuicios si los habiere.
- 5." El rematante queda obligado a presenter a esta Junta administrativa, antes del comienzo de las obras, el contralo de trabajo a que se refiere el articulo 25 del Córrigo de Trabajo de 23 de Asosto de 1026, en el cual, a mas de les estipoleciones preceptua-des per la cilede atspesición, se consignarda los plazos en que habrán de realizarse los pagos de les jornales. Asimismo, es ebligación del cambe

tista, entregar a cada obrero que en la obra se emplee, una cartilla en que consten la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refière el primer parra-fo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado, y tendrá una remuneración correlativa y correspondiendo a ésta, serán numerados los recibos que de tales car-tillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

6.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberan quedar terminadas en el plazo de treinta y seis meses, contados a partir de la fecha de su comienzo.

7.º Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

8.º Se acreditará mensualmente al contratista, el importe de las obras ejecutadas con arregio a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del uno treinta por 100 (1,30 por 100).

 $\Omega$ . $^{a}$ El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha a deducción de la baja obienida en subasta, si la hubiere, y el decuento que se refiere la condición octava, se \*fectuará con cargo a cuatro ejercilios económicos en la forma siguienic: 175.000 pesetas, en el actual ejercicio; 283.254,79 pesetas, en el de 1933; 283.254,79 pesetas, en el de 1934, y el resto o sea 283.254,79 pesetas en el de 1935. El guita tista no tas, en el de 1935. El contratista no medra derecho a que se abone en cada año económico mayor suma de la que corresponde a cada ejercicio, según lo detallado anteriormente; sin embargo, si durante el ejercicio actual la obra ejecutada fuese inferior a la que coresponde a la anualidad, el credito correspondiente a la diferencia no se extinguirá y será acumulada al crédito o anualidad de 1935 para el abono de ambas partes en el mismo año.

10. En cumplimiento del Real decreto de 29 de Septiembre de 1925, por los gastos de inspección y vigiancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abourran las cantidades que se citan en dicha disposición.

11. El contratisia queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo del 23 de Agosto de 1920, Ley de 14 de l'ebrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre el Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Regiamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929.

orden de 26 de Marzo de 1929.

12. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se enlendera aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de la Contratación administrativa y de caracter social.

Santa Cruz de Tenerifo, 5 de 0c- 1

tubre de 1932.—El Gobernador civil, | Presidente (ilegible).

S-1742

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

**-**<>-∞

## UNIVERSIDAD DE GRANADA Facultad de Derecho.

#### Secretaria.

Encontrándose vacante en esta Facultad de Derecho una Auxiliaria temporal, correspondiente a las asignaturas de Filosofía del Derecho, Derecho Romano e Historia del Derecho, se convoca a concurso para proveer la citada plaza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1910 y Real orden de 25 de Enero de 1924.

La Facultad se reserva el derecho de exigir a los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaria de esta Facultad los dias hábiles, de diez a once de la mañana, y el plazo terminará a los veinte días de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad se hace público

para general conocimiento.

Granada a 17 de Octubre de 1982. El Secretario de la Facultad, Rafael Acosta.

P-522

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA Facultad de Ciencias.

En cumplimiento de lo que preceptúa las disposiciones legales vigentes, se anuncia la provisión por concurso de dos plazas de Auxiliares temporales vacantes en esta Facuitad, adscrita una a la Cátedra de Química técnica, y la otra a las de Química teórica y Electroquímica, y dotadas las mismas con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes que habran de estar en posesión del título de Licenciado y haber verificado los ejercicios de reválida, dirigirán sus instancias con la documentación correspondiente al Sr. Decano de esta Facultad en el improrrogable plazo de veinte dias contados a partir al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrito, presentándolos en la Secretaria de la Facultad de Ciencias en dias hábiles.

Lo que de orden del Sr. Decano se hace público para general conoci-

Seville, 15 de Octubre de 1992.—El Secretario de la Faculiad, Dr. López Dominguez.

P--524

Centro de Estudios de Historia de América.

Por acuerdo de la Junta de Patronato del Centro de Estudios de Historia de América, de la Universidad de Sevilla, a propuesta de la Dirección técnica del Centro y a tenor de lo preceptuado en los artículos 3.", 4.", 5.", 6.° y 9.º de la Ley de 21 de Noviembre de 1931 (Gacera del 26), se anuncia a concurso para la adjudicación de becas de estudio con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se concederán tres pecas de 800 pesetas cada una de ellas, para estudiantes con residencia en Sevilla que deseen cursar las enseñanzas de este

Centro.

2. Para poder concursar a estas becas será requisito inexcusable acreditar debidamente que se tienen aprobados los estudios de Segunda enseñanza o los equivalentes a estos si se trata de estudiantes entranjeros.

3.\* Será obligación de los becarios asistir con aprovechamiento a las clases de los carsos generales que se profesarán en el Centro y que versarán sobre las materias siguientes:

a) Historia de América,

b) Arqueología y Arte Colonial Hispanoamericano.

c) Geografía de América.

d) Instituciones jurídicas, económicas y sociales hispanoamericanas del período colonial.

 e) Bibliografía y Paleografía hispanoamericana.

Las clases de estos cursos generales, iniciadas el 1.º de Octubre de 1932, terminarán en 31 de Mayo de 1933, y serán de dos horas semanales para las disciplinas descritas en los apartados a), b), c) y d), y de cuatro horas semanales para las descritas en el apartado e).

El calendario escolar del Centro, por lo que a estos cursos se refiere, será el mismo que rija para el curso

académico universitario.

4. Será también obligación de los becarios concurrir una hora cada día a la Biblioteca o Seminario del Centro y realizar durante esa hora los trabajos de catalogación y redacción de fichas bibliográficas o documentales que el Director técnico del Centro les confie.

La Junta de Patronato, a propuesta del Director técnico, podrá decretar en todo momento el cese de aquellos becarios que hubieran incurrido en falta a juicio del Director técnico del

Centro.

5.º El plazo para solicitar estas becas será desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madeid hasta el día 3 de Noviembre próximo.

Su adjudicación se hará por la Junta de Patronato, a propuesta del Director técnico del Centro antes del día 10 de dicho mes de Noviembre.

6.\* Los concursantes a estas becas deberán alegar en sus solicitudes todos los méritos que estimen congruentes y procurarán que gacantice su solvencia académica algún Profesor universitario o algún investigador conocido.

7.º El importe de estas becas se hará efectivo a razón de 100 pesetas mensuales, desde el 11 de Noviembre de 1932 al 30 de Junio de 1933.

8.º Las solicitudes de los concursantes y los documentos que las acompañen deben ser dirigidas al señor Director técnico del Centro de Estudios de Historia de América, en la Universidad de Sevilla. La Dirección técnica del Centro se reserva el derecho de someter a los concursantes a una prue-

ba comparativa de aptitud.

Savilla, 14 de Octubre de 1932.—El Director técnico del Centro de Estu-dios de Historia de América de la Universidad de Sevilla, José María Ots Candequi.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

#### Aguas.

iror D. José Díaz y Díaz, vecino de Puenollano, se me ha formulado petición para que le sea otorgada la concesión de aprovechamiento de aguas que explica en la nota que a continuación se inserta. y en su virtud, esta Jefalura, en uso de las facultades que le son conferidas por ley de 20 de Mayo último y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Encro de 1927, modificado por el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, a fin de que durante él pueda el peticionario presentar su proyecto en la Jefatura de la División Hidráulica del Guadalquivir, domiciliada en Sevilla, admitiéndose también en la misma oiros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o seun incompatibles con él.

Ciudad Real, 13 de Octubre de 1932. El Ingeniero Jefe de Obras públicas,

Francisco Rus.

#### Nota.

Peticionario, D. José Biaz Diaz, natural y vecino de Puertollano.

Representante, D. Saturnino Sánchez Izquierdo, de esta capital.

Clase de aprovechamiento, Riego. Cantidad de agua que solicita, cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha derivar, río Montoro.

Extensión del terreno, cinco hectáreas.

Término municipal donde radican todas las obras, Solana del Pino (Ciudad

Real). Ciudad Real, 11 de Octubre de 1932. Ei pelicionario, José Diaz y Diaz.

P-514

#### DELEGACION DE SERVICIOS HI-DRAULICOS DEL DUERO

OBRAS PÚBLICAS-JEFATURA DE AGUAS

Don Gaspar Arauz Tejada, vecino de de Madrid, solicita el aprovechamiento de 350 litros por segundo del arroyo Minguete, para asos Industriales, en

La Granja de San Helefonso (Segovia). Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el articulo 11 del Real decreto de 7 de Encro de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931, por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta dies a contar desde la publicación del mismo en la peticionario or tentará sa proyecto en f

las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 19 de Octubre de 1932. El Ingeniero Jefe de Aguas, Podro Martin.

## Nota número 1.

Nombre del peticionario: Gaspar Arauz Tejada.

Clase de aprovechamiento: Producción de energia eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 350 l. p. s. en aguas normales y en estiaje toda el agua que discurre por la corriente.

Corriente de donde se deriva: Arro-

yo Minguete.

Término municipal a que afecta el aprovechamiento: La Granja (San Ildefonso), provincia de Segovia.

P-530

Don Gaspar Arauz Tejada, vecino de Madrid, solicita el aprovechamiento de 750 litros por segundo del arroyo del Puerto del Paular, para usos industriales, en La Granja de San Ildefonso,

provincia de Segovia.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931, por medio del presente anuncio, abriendo un periodo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 19 de Octubre de 1932. El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martin.

#### Nota número 2.

Nombre del peticionario: Gaspar Arauz Tejada.

Clase de aprovechamiento: Producción de energia eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 750 l. p. s. en aguas normales y en estiaje toda el agua que discurre por la corriente.

Corriente de donde se deriva: Arrodel Puerto del Paular.

Término municipal a que afecta el aprovechamiento: La Granja (San Ildefonso), provincia de Segóvia.

P-531

Don Caspar Arauz Tejada, vecino de Maririd, solicita el aprovechamiento de 2.609 fibril por segundo del río II. GAGETA DE MADRID, durante et eval, el tome pour time industriales en la tomi-In the Son in Informs (Segovia).

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931, por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiendose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 19 de Octubre de, 1932. El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martin.

#### Nota número 3.

Nombre del peticionario: Gaspar Arauz Tejada.

Chase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 2.000 l. p. s. en aguas normales y en estiaje toda el agua que discurre por la corriente.

Corriente de donde se deriva: Rio Eresma.

Término municipal a que afecta el aprovechamiento: La Granja (San IIdefonso), provincia de Segovia.

Don Gaspar Arauz Tejada, vecino de Madrid, solicifa el aprovechamiento de 400 litros por segundo del arroyo del Telégrafo, para fines industriales, en La Granja de San Ildefonso (Segovia).

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931, por medio del presente anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del raismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Agues do la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32. Valladolid), admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 19 de Octubre de 193) El Ingeniero Jefe de Aguas, Ped A Martin.

#### Nota número 4.

Nondere del peticionario: Gaspaf-Arauz Tejada.

Clase de aprovechamiento: Producción de energia eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 400 l. p. s. en aguas normales y en estiale toda el agua que discurre por la corriente.

Corriente de donde se deriva: Arrovo del Telégrafo.

Termino municipal a que afecta el pprovechamiento: La Granja (San Ildef ned, provincia de Segovia.

#### DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Ea cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Renl decreto de 14 de Septiembre de 1925, se anuncia el cese de D. Heliodoro Aranzábal Baquezo en el cargo de Habilitado de Classes pasivas de esta provincia, a fin de que, si aiguno de sus representados se cree perindicado con su gestión, pueda presentar reclamación ante esta Designación en el término de tres meses, iranscurridos los cuales se ordenará la devolución, si procede, de la fianza constituída.

Bilbao, 18 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Federico Botella.

P---520

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

 $\sim$ 

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Se anuncia al público que está expuesto por término de quince dias, a contar del en que se publique este edicto, la relación de solares sujetos a impuesto municipal, con el fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que consideren oportunas. Córdoba, 14 de Octubre de 1932.— El Alcalde, Francisco Córdoba.

M-521

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Intereses, obligaciones series By D.

Desde el día 2 de Noviembre próximo se pagarán los intereses semestrales a razón de 5 por 100 anual, de las obligaciones series B y D. emisiones 1922 y 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus sucursales: Banco de Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 20 de Octubre de 1932.—El Secretario general, Emilio de Usaola. X—4455

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRA-TO DE CHILE (S. A.)

Se-convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, 16, primero duplicade, el día 31 de los corrientes, a las dieciséis horas, para el examen y aprobación de cuentas del Ejercicio 1931-1932.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos que previenen los Estatutos sociales para la asistencia y voto a la Junta.

Madrid, 22 de Octubre de 1932.— El Gonsejero Delegado, J. Guillemé Brulón.

X-4458

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUNA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituído por José Maria Ferreiro Fuerte en esta Caja sucursal el dia 18 de Noviembre de 1929, por pesetas 300, y señalado con los números 2.071 de entrada y 8.968 de registro, se hace público que si en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de extravío, no se ha presentado oposición alguna al mismo, se procederá a expedirle el duplicado del resguardo extraviado, dejando sin valor alguno el original.

La Coruña, 14 de Octubre de 1932. El Delegado de Hacienda, Amador F.

Diéguez.

X-4462

## BANCO ESPANOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Beptiembre de 1932.

Cija y Banoo:			
Cartera:  Liectos de comercio hasta novema días	227.036.408,50 227.036.408,50 788.185.521,69 28.030.061,45 4.996.676,04 48.644.506,06 2.987.732,18 37.162.546,54 173.743.637,37 29.294.558,88 15.780.067,27	Arreedores: Acreedores a la vista	
·	.514.961-587,83		1.514.961.587,35

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

Don Alfonso Andrade de Carles, Juez de primera instancia accidental del partido de Burgos.

Hace público: Que en virilui de escrito presentado por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, en nom-bre de D. Benjamin Minguito (tabriet, del comercio de esta capital, se ha dictade con esta fecha providencia, que contiene el particular siguiente:

Se tiene por solicitada la acciaración de estado de suspensión de pagos del comerciante de esta capital, D. Benjamin Minguito Gabriel, cuya declaración se publique en la "Gacera de Madrid", "Boletin Oficial" de la provincia y periddicos diarios de esta ciudad, anotándose además en el Registro especial de este Juzgado y en el alercantil, a coyo efecto se expida el oportuao manda-miento por duplicado al señor Regis-trador de la Propiedad mercantil.

Lo que se hace público a mealo del

presente a los efectos oportunos. Dado en Burgos a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S. (ilegible). El Juez, Alfonso Andrade.

X = 1159

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

En méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantia sobre di-vorcio, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Pedro José Camacho Laguna, en la representación de doña Angeles Garrido Puebla, contra su esposo D. Benito Bustamente Ceballos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia, Juez Sr. Hierro. — La Carolina, 17 de Octubre de 1932.

Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura de poder, certificación del Registro civil y Alcaldia de esta cindad a que se refiere, se tiene por parte en la representación en que comparece de doña Angeles Garrido Puebla, al Procurador D. Pedro José Camacão Laguna, con el que se entenderán las diligencias su-cesivas en el modo y forma que la ley determina.

Por promovida en la representación dicha demanda de divorcio por doña Angeles Garrido Puebla, contra su esposo D. Benito Bustamante Ceballos, se admite la misma y substânciese por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantia, teniéndose por parte en ella al Ministerio fiscal, por razón de la ausencia del demandado con arregio a lo prevenido en el ar-tículo 48 de la ley de 2 de Marzo pasado, confirmandose traslado de dicha demanda con emplazamiento y entrega de las cop.as simples presentadas al demandado D. Benito Bustamante Ceballos y señor Fiscal, para que comparezcan en los autos y la contesten den-tro del termino de veinte dias, y con el fin de que sea llevada a efecto tal diligencia en dicho demandado, en razón a su ignorado paradero, y con arregio a lo preceptuado en el articulo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, fliese ce fu'a en el tablon de anuncios de este Juzgado y sitio público y de costumbre de esta ciudad, insertandelas en el "Boletio Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", por no existir

en esta población "Diario de Avisos", cuyos despachos se entregarán al Procurador Sr. Camacho, para que cuide de su diligenciado.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 44 de la ley ya citada, se decreta la separación de los cónyuges, señalandose como domicilio de la actora el que actualmente tione en esta población, calle de San Juan de la Cruz, número 21, según aparece de la escriture de mandato que ha otorgado a favor de Procuradores, y luego que quede suficientemente acreditado en autos los medios económicos de que dispone el generadado y necesidades de la peticionaria, se dará cumplimiento a lo preceptuado en el número cuario de este dispositivo.

Al único otrosí del escrito, a su tiem-

po se provecrá.

Lo mando y firma su señoria, doy fe. Eduardo Hierro.—Ante mi: Refael

Cámara Moreno.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Benito Bustamante Ceballos, euyo paradero es desconocido, al que se confiere traslado de la demanda para que comparezca en los autos y la conteste dentro del término de veinte dios; libro la presente en La Carolina a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado. Juez de primera instancia del distrito dei Campillo, de esta capital.

Hago saher: Que ante este Juzgado se ha formulado solicitud por ci Pro-curador D. Rafael Martin Quesada, en nombre de D. Cristóbal y D. Baldomero López Mezquita, pretendiendo autorización del Gobierno para unir los apellidos López Mezquita, formando uno solo, que puedan usar dichos señores, sus hijos Carmen y Cristóbal López Vicente y Matilde, Baldomero y Tomás López Ortega, lo que se publica por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Granada a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Mariano Torres.

X-4461

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLANES

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido de Llanes.

Hago saber: Que para pago de principal y costas en el juicio declarativo de menor cuantia, promovido por den Alfredo Noriega González, vecino de Madrid, representado por el Procura-dor D. Fernando Carrera Díaz, contra D. Mannel Noriega Castro, ausente en paradero ignorado, se saca a pública subasta como de la propredad del demandado el inmueble siguiente:

En términos de Ribadedeva, pueblo de Colombres, una posesión denominada Quintana Guadafupe, de cuatro hi etáreas y 25 áreas, poco más o menos; dentro de ella existe una casa-hanitación compuesta de sólano, piso prin-cipal, primero, segundo y terriza, de 500 metros cuadrados aproximadamente, esí como también existe hacia la parte Este de la precitada poseción otra casa de vivir con planta baja y principal de unos 180 metros cuadrados de superficie próximamente, sien-do los linderos generales de toda la posesión los siguientes: al Oeste, por donde tiene su entrada, con verja de hierre, plaza pública y herederos de lfilgo Noriega Mendoza; al Este, cris de Redondo; al Norte, con carretera del Estado, y al Sur, con la misma cria de Redondo.

Tasada en 175.000 pesetes.

Para d'cha subasta fué señslado el día 22 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las centleiones signientes:

Primera. Que para tomar parte en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

la tasación.

Segunda. Que deberán los ficiladores, para tomar parte en dicho remate, consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento des-tinado al efecto el 10 por 100 del valor del immueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el remate podică hacerse a calidad de ceder a un tercero: que se verifica sin suplir titulos de propiedad y que las actuaciones se hallan de manifiesto en la Scarctaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien lo desee, previnién-dose a los licitadores que después de celebrado el remate no se admitirá re-clamación alguna por insuficiencia o desecto de los títulos.

Y para que se haga público, expido el presente que se insertará en la Ga-ceta de Madrid".

Dado en Llanes a 18 de Octubre de 1932. — El Secretario, P. H., Alfredo-Martin.—El Juez, Francisco del Prado Valmaseda.

X = -14.52

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO I, DE MADRID

En virtud de providencia, dicinia can esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en los autos seguidos por el procedimiento, sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por dos ña Manuela Tuñón de Lara, contra dos Federico Grases Vidal, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno de la finca hipotecada con una superficie de 6.168 metros y dos decimetros, que es a la que se concreta la inscripción de la hipotoca.

Esta finca se describe en la escritura

de préstamo en la forma siguiente: En término de Carabanchel Alfo, una extensión de terreno, situada a la iza quierda del camino de Madrid a Pienlabrada, que afecta la forma geométrica de un pentágono irregular, com

ma superficie plana de 6.920 metros y 75 decimetros cuadrados; linda, ai Sur, o izquierda entrando, con la calle Nueva del Nuevo Carabanchel; al Este, o fondo, con la finca que se adjudicó a doña Margarita Grases y doña María Luina de Ponies, que es segregación de la finca total, como la que se describe, la cual por este aire, o sca al Este, tiene 68 metros con 40 centimetros; al Sur, o derecha entrando, con la ca-lle del Acuerdo, segregación, también de la finca total, teniendo por este aire una longitud de 65 metros y 35 centimetros, teniendo además, por esta nusma orientación, con la calle del servicio público, llamada de Madrid, ma linea o longitud de 66 metros con 50 centímetros y al Oeste o Pontacate que es por donde tiene su entrada con la contenta de  contenta de la contenta del contenta de la contenta de la contenta de la contenta de la c la carretera de Madrid a Fuenlabrada.

Dentro de este perímetro existe una edificación destinada a teatro; unido a ésie, otro pequeño, destinado a co-cina y servicio de bar y adosado también a éste, otro destinado a salón o comedor para banquetes; dos taquillas, un pabellón o coberlizo, una construcción de fábrica para motor, una porteria con vivienda adosada al muro, retretes y verjas de entrada, ocupando todas estas edificaciones una superfi-cie cubierta de 660 metros y 24 decimetros, quedando equivalentes a 8.503 pies y 89 decimos de otro, quedando, por tanto, de superficie descubieria un area de 6.260 metros y 51 decimetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala au-≹iencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle dei General Castrños, número 1, el día 19 de Noviembre prózimo, a las once de su mañana, previaiéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta, sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en ella habrán de consignar previamente 10.500 pesetas en efectivo, sin cuyo requisito no serán admižidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la recla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría dei que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepia y queda subrogado de la res-ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dedo en Madrid a 10 de Octubre de 19 2 El Secretario, Antonio Aguilar. t. José Fernández Llana.

X--4457

#### . Stored by Drimera Instancia NUMERO 13, DE MADRID

En victod de lo acordado en provi-dencia, dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Dominguez y Fer-richez, Josz de primera instancia del Jozymon camero 13, de esta capital, en res cuite premovidos por el Procuracos O. Schaffin Polacios de la Fuente, the archeolic D. Carlos Calla Conesa, sur page de 70.000 pesetas de prinly costas, lagorie de habilitación : we herelog; so show a movemble por se-

gunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 109 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 58.875 pesetas, la finca de-nominada Torre Calín, formada por agrupación de otras diversas fincas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendose que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que descen interesarse en la licitación.

Y que las cargas, gravámenes ante-riores y los preferentes, si los hubicre, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelor, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-

tinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Octubre de 1932.—El
Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez y Fernández.

X - 4153

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia del señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, dictada con esta fecha y por ante mi, en autos procedimiento judicial, sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Pérez Vázquez, en nombre de D. Guillermo Smailes Moscoe Turner, contra doña Lucía, doña Belén, D. Ramón y doña Manuela Moreno de los Ríos, doña Ana de la Sota y Lastra y doña Be-lén, D. Francisco y doña Carmen Moreno de la Sota, todos vecinos de Pue-bla de Cazalla, sobre cobro de la can-tidad global de 500.000 pesetas de principal, más 70.000 pesetas por intereses devengados por antedicha suma, para cuya garantía constituyeron les deudores hipoteca especial y voluntaria sobre las siguientes fincas de su propiedad:

Primera. Doña Lucia Moreae de los Rios, para garantir un préstamo de 110.000 pesetas, en virtud de escritura, fecha 23 de Julio de 1929, ante el Notario de Sevilla, D. José Baibmena Monteho, más los intereses al 7 por 100 anual y 20.000 pesetas más para costas, higotecó una hacienda llama da del Acebuche, en término de Puebla de Cazalla, compuesta de 10 predios,

a saber:

Primero. Un casetio formado con la mitad del llamado cortijo del Acebuche, con un área de 1.046 metres y 55 centimetros, situado en el centro de las tierras de dicho cortijo, cuya mitad o parte es la del aire de Poniente, o sea la de la izquierda entrando, con las dependencias que detalladamente

se consignan en la escritura de referencia.

Linda por la derecha entrando, o Saliente, con la otra mitad del caserio, propiedad de D. Diego Moreno; por la izquierda, o sea Poniente o Norte, con terrenos del mismo cortijo, y por el Sur, tierras también propias del mismo cortijo.

La linea que divide esta mitad de la otra, principia en el toril y corral de yegnas, que lo divide por mitad, pasando por la mitad de la cuadra de dos naves, cruzando por la mitad el patio en linea recia, hasta el centro de la puerta de entrada del caserio, todo alto con bajo.

Segundo. La mitad determinada de una era, empedrada, que mide dicha mitad 1.250 metros cuadrados, y se halla frente a la puerta del cortijo.

Linda al Norte, con otra mitad, per-teneciente a D. Diego Moreno de los Rios; Poniente, en caserio antes dicho, y al Oeste y Mediodia, tierras de esta propiedad y otras que lleva D. Diego Moreno.

Tercero. Ocho fanegas de tierra equivalentes a ocho hectáreas, 15 áreas y 20 centiáreas de tierra calma, que linda, por Norie, con la era anterior; ai Este, tierras de doña Lucia More-no y de su hermano D. Diego; al Sur, con tierras de Canete, y Poniente, con vereda de Acebuche; se conoce por ruedos de Canete.

Cuarto. Diez y nueve fanegas de tierra calma, conocidas por las del Cerro, equivalentes a 12 hectareas, 23 áreas y 60 centiúreas, que linua al Este, Sur y Norte, con tierras de esta propiedad y otras de D. Diego More-no, y al Poniente, con vereda de Acebuche.

Quinto. Cuatro fanegas de tierra calma, conocidas por las Cuatro, equivalentes a dos hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas, que linda al Este, Sur y Poniente, con tierras de esta propiedad y otras de D. Diego Morero, y al Norte, con tierras de doña Dolores Benjumea.

Sexto. Diez y seis fanegas de tierra calma, equivalentes a 10 hectare a s, tres áreas y nueve centiáreas, conocidas por las Quince, junto al cerro, que lindan por los cuatro puntos cardi-nales con tierras de esta propiedad y otras de D. Diego Moreno.

Séptimo. Diez y seis fanegas de tierra calma, conocidas por los Barros, equivalentes a 10 hectareas, tres áreas y nueve centiáreas, que lindan, por Este, Sur y Poniente, con tierras de esta propiedad y otras de D. Diego Moreno, y al Norte, con otras de doña Dolores Benjumea.

Octavo. Veintitrês fanegas de tierra calma, llamadas Segunda Vesana de Casa del Niño, equivalentes a 14 hec-táreas, 81 áreas y 20 centiáreas, que lindan al Este, con el arroyo del término de Osuna, Sur y Poniente, ticras de esta propiedad y otras de don Diego Moreno, y Norte, con otra de doña Dolores Benjunea.

Noveno. Ocho fanegas y tres celemines de tierra calma, llamadas Parte de la Primera Vesana de Casa del Niño, equivalentes a 14 hectáreas, 49 áreas, que lindan al Este, con el arroyo del fermino de Osana; Sur y Poniente, con otras de D. Diego Moreno, y Norie, con otras de doña Leria Moreno.

Herriero, vertalités lanegas y medio

celemín de tierra calma, conocidas por la mitad del Haza del Chaparral, equivalentes a 15 hectareas, 29 áreas y 50 centiáreas, que lindan al Este, con otras de D. Diego Moreno; al Sur y Pontente, con vereda de Bullera, y al Norte, con el camino de Cancie.

El tipo por que salió a subasta esta

finca, fué el de 165.000 pesetas, tasado en la escritura de constitución de hipoteca, y hoy sale a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 123.750 pesetas. Segunda. Doña Belén Moreno de los

Rios, para garantir el préstamo que el Sr. Smailes le biciera, por 5.000 pe-setas e intereses al 7 por 100 canal y 1.00 pesetas más para costas; en la misma escritura que la anterior, constituyó. Lipoteca especial y volunta-

ria sobre la siguiente finca: Huerla situada en el punto que se conoce por cortijo del Acebuche, en el término de Puebla de Cazalla, compuesto de un caserio, que tiene un área superficial de 361 metros, distribuídos en cocina, cuarto, escalara y corral y una alberca de 56 metros, con cañería de atenores, cuya longitud es de 65 metros, la cual está tendida sobre terrenos que son ya de doña Lucía Moreno de los Rios, constituyendo sobre ella una servidumbre y un pedazo de terreno que constituye la huerta, de cabida de cinco fanegas y seis celemines, equivalentes a tres hectárcas, 52 áreas y 92 centiáreas, en que arraigan 80 estacas de olivo y rios árboles frutales; linda, por Este y Sur, con las expresades tierras de doña Lucia Moreno; al Poniente, con vereda del Acebuche, y al Norte, con tierras de doña Dolores Benjumea.

El tipo por que salió a subasta esta huerta, fué el de 7.500 pesetas, pactada en la misma escritura de constitución de hipoteco, y hoy sale a segunda su-basta, con la rebaja del 25 por 100,

en la suma de 5.625 pesetas.

Tercera. Don Ramón, doña Lucía, doña Belén y doña Manuela Moreno de los Ríos y doña Ana de la Sota y Lastra, para garantir el préstamo que el mismo Sr. Smailes les hiciera por escritura ante el mismo Notario, fecha 23 de Julio de 1929, de 275.000 pesetas por quinta: partes, más 30.000 pesetas para costas, entre todos y el in-terés del principal al 7 por 160 anual, constituyeron hipoteca especial y volontaria sobre la siguiente finca:

Un cortijo Hamado Birrete, en el término de Puebla de Cazalla, de cabida de 411 fanegas, equivalentes a 264 bec-

tarcas, 60 arcas y 84 centiáreas.

Linda al Norte, con vereda de Canete y tierras de Acebuche; por Naciente, con finca del cortijo Casilla de doña Ana y cortijo Pozo Ahumada; al Sur, con el rancho Las Monjas y con el Archyche y el Popinta con y con el Acebuche, y al Poniente, con más tierras del cortijo del Acebuche.

El tipo por que salió a subasta esta Anca fué el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 400.000 pesetas, y hoy sale a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, ел la suma de 300.000 pesetas.

Cuarta. Doña Belén, D. Francisco y doña María del Carmen Moreno de la Sota, constituyeron hipoteca espe-

cial y voluntaria sobre la totalidad de la finca que se describirá, para responder y garantizar el préstamo que el mismo Sr. Smailes les hiciera de 110.000 pescus, o sea a cada uno pescus 36.006,06, con el interés del 7 por 100 anual, más 20.000 pescus entre todos, por razón de cestas, según escritura olorgada ante el mismo No-tario, con fecha 19 de Septiembre de 1929:

22 Octubre 1932

Hacienda Hamada del Acebuche, en el termino de Puebla de Cazalla, que ocupa un área de 1.046 metros 55 centimetros, y está situada en el cen-tro de las tierras de dicho cortijo, cuya mitad, o parte, es la del aire Saliente, o sea la de la derecha entrando, y consta de determinadas dependencias que en la citada escritura se describen detalladamente; linda este predio: por la derecha, o sea Saliente, y por la espaida o Norte, con tierra del mismo cortijo; por la izquierda o Poniente, con la otra mitad del caserio, que pertenece a doña Lucia Moreno, y por el Mediodía o frente, con terrones también del propio cortijo.

La linea que divide esta mitad de la otra, principia en el toril y corral de yeguas, que lo divide por la mitad, pasando por la mitad de la cuadra de do naves, cruzando por la mitad de naves, cruzando por la mitad de naves de ser linea ratto barte el car de patio en línea recta hosta el centro de la puerta de entrada del caserío, todo alto con bajo. Consta de los

signientes perdios:

Segundo. La mitad determinada de una era empedrado, cuya mited mide 1.351 metros cuadrados y se halla frente a la puerta del cortijo; linda: al Sur, con la otra mitad, propiedad de doña Lucía Moreno de los Rios; al Norte, con tierras de este cortijo, pertenecientes también a D. Diego Moreno, hoy sus herederos; al Poniente, la vereda de Acebuche, y ai Sa-liente, el antes dicho caserío.

Tercero. Once fanegas de tierra calma, equivalentes a siete hectáreas, ocho áreas y 40 centiáreas, que lin-dan: al Este y Norte, con vereda del Acebuche; al Sur, wereda de Canete, y al Poniente, tierras de doña Dolo-res Benjumea. Se conocen estas once fanegas de tierra por Haza del Capi-

tán.

Cuarto. Veintiséis fanegas de tierra calma y algunas crrizas, llamadas Haza de la Herrera, equivalentes a 16 hectareas, 74 areas y 40 centiareas, que linda: al Este, Oeste y Norte, con otras tierras calmas, pertenecientes a a D. Diego Moreno y a su hermana doña Lucia Moreno de los Rios, y al Sur, con tierras calmas del Duque de Osuna.

Quinto. Nueve fanegas y seis cele-mines de tierra calma, equivalentes a seis hectareas, 11 áreas y 80 centi-áreas, que se conocen por Haza de las Siete, y linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierras pertenecientes también a D. Diego Moreno, hoy sus

herederos y su hermana doña Lucia. Sexto. Treinta y seis fanegas de tierra calma y alguna erriza, equivalentes a 20 hectáreas, 60 áreas y 80 centiáreas, conocidas por El Hinojal; linda: al Este, Oeste y Norte, con tierras de los expresados D. Diego y doña Lucia Moreno, y al Sur, otras, tierras del Duque de Osuna. Séptimo. Veinticuatro fanegas de

tierra calma, equivalentes a 15 hectáreas, 45 áreas y 60 centiáreas, conocidas por Haza del Chaparrai; linda: al Norte, con tierras calmas de los herederos dei Marqués de la Gomera;

herederos dei Marques de la Gomera; al Sur y Poulente, vereda de la Bullera, y al Este, vereda de Canete.

Octavo. Once fanegas y tres celemines de tierra calma, equivalentes a siete hectareas, 24 areas y 50 centiareas, que se conocen por el Cálice de la Higuerita; linda; al Norie, Poulente de la Canete de la Higuerita; linda; al Norie, Poulente de la Bulle-ra, la la Region de la Bulle-ra, la Region de la R niente y Sur, con tierras calmas de este propiedad y de doña Lucia Mo-reno y también al Este, habiendo dentro un pozo de agua dulce.

Noveno. Ocho fanegas y seis celemines de tierra calma, equivalentes a cinco hectáreas, 47 áreas y 40 centi-áreas, conocida per Cosa del Niño; lindas: al oNrte, con el arroyo, del término de Osuna; al Sur, tierras cal-mas del Marqués de la Gomera; a Naciente, otras de doña Lucia Moreno de los Ríos, y el Oeste, con otra propiedad de D. Diego Moreno.

El tipo por que salió a subesta esta finca fué el de 165.060 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y hoy sale a segunda subasia con la rebaja del 25 por 100, en la suma de 125.750 peselas. A instancia de la parte actora y per

providencia de este fecha, he acordudo sacar por segunda vez a pública subasta, todas las fincas descritas, senalándose para el remate el día 16 de Noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y a tal efecto se hace constar:

Primero. Que los autos y la certi-ficación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaric, están de menificato en la Secretaria de D. Antonio Verger y Fablé, a dis-posición de los licitadores para su examen.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de que queda hecho mé-

Tercero. Que los gravámenes enteriores existentes sobre los innivebles descritos continuarán subsiste-ites, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sebrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que el tipo pactado para la subasta es el 75 por 100 del pacta-do en la escritura de constitución de que queda hecho mérilo, y no se admitira postura alguna que sea infe-rior a dicho tipo.

Quinto. Que los licitadores habrán de consignar, previamente a su ofer-ta, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, en la mesa del Juzgodo o en el establecimiento destina-

do al efecto.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 6 de Octubre de: 1932. — El Sacretario, Antonio Ver-

 $N \approx 1454$ 

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Enjo tos apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueves o Tribunotes respectivos, a las personas que a continuación se expresan, pura que comparencan el día que se señale, a contar desde la techa de la publicación del anuncio en ente periódico oficial, con misgo al articulo 173 de la ley de Enjaician tento criminal, 380 del Código de Justicia Hillur y 63 del de Mariaa.

#### 5.432

MIRCOTE CASANOVA, Luisu; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el dia 15 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Agnilera, número 20, segundo, a celebrar juiclo de faltes número 1.142; bajo epercibimiento que, de no hacerlo, la pagerá el perjuicio a que hubiere lugar.

#### 5,433

MARTINEZ MOYA, Marcelino; de veintisiete años, soltero, natural de Toledo, sin domicilio; se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las cuatro de la terde, comparezca smite el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuenzarial, número 91, segundo, a celebrar hicio de feltas número 22; bajo apercibimiento de pararle el perínicio a que haya lugar.

#### 5.434

NENDOZA DEL RIO, Luis; de veintiún años, soltero, hijo de Estanislao y Avelina, natural de Madrid, albañil y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 11 del próximo mes de Novienre, y hora de las-doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 258 de 1932.

#### 5.435

in MEDRS ALVAREZ, Celemno: hijo de Isidro y Maria, de veinticinco
años, soltero, camarero, natural de
Don Benito (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, pasco de las
Delicias, 119; se le cita para que el
dia 4 de Neviembre, y hora de las
cuetro de la tarde, comparezca ante
el Juzgade municipal número 12, de
Madrid, sito en la calle de Fuencaral, número 91, segundo, a celebrar
juicio de faltas número 90; bajo aperribimiento de pararle el perjuicio a
que haya lugar.

#### 5.436

PELAYO, Anibal; de profesión chófer y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora

de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrio, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo a celebrar juicio de faltas número 135; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.437

PHIADO RAMAJO, Rufina; de veinticinco años, casada, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), hija de Antonio y María, sus labores, que dijo vivir en los Comedores de Asistencia social, sitos en la calle del Rosario, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, nor amenazas, bajo el número 250 de 1932.

## 5.433

PREIRA GARBALLO, Alberto; de veletimeve años, casado, decorador, natural de Madrid, hijo de Antonio y Ursula, que dijo vivir en la calle dei Clivar, número 39, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 11 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por amenazos, bajo el número 260 de 1932.

#### 5.439

RECO GARCIA, Ciriaca; de cuarenta y tres años, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en el Camino de los Yeseros, 15; se la cita para que el día 31 de Octubre, y hora de las nueve y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 97; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.440

SAN MARTIN, Mariano; conductor del automóvil número 33.428 M., cu- yas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el dia 31 del actual, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 105; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lurar.

#### 5.141

SANCHEZ MUNOZ, Joaquín; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Diego y de Carmen, limpiabotas, domiciliado últimamente en Ramón y Cajal, número 17 (Chamartín de la Rosa); se le cita para que el día 28 de Octubre actual, y hora de las nueve y cuarto, comparezca anie el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrat juicio de faltas número 1.359; bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.442

SANTANDER ARRANZ, Valentin, y Antonio Laguna Portela; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 10 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.118; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

## 5.443

SUAREZ SANCHEZ, Antonio; mayor de edad, carnicero, domiciliado
últimamente en las minos de Pueblonuevo del Terrible; comparecerá ea
término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Araccna, al objeto de ser oldo en la causa que en
el mismo se instruye sobre muerte
violenta de Manuel Chaves Garcia,
bajo el número 35 de 1932; con apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en
derecho.

#### 15998

#### 5.444

VELLEZ, Alvaro; cuyas demis circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 25; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (antes del distrito de Buenavista), Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por estafa, a virtud de querella de D. Luis Fernández, instruída por dicho Juzgado, con el número 827 de 1932; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### 5.445

VILLAZUELA MORENO, Celestino; hijo de Rodrigo y de Rosalía, de cincuenta y tres años de edad, de Burguillo (Badajoz), casado, jornalero, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 4 de Noviembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 65; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## 5.446

YELA HERRERO, Hilario; de veintisicie años de edad, soltero, de Madrid, cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 4 de Noviembre próximo, y hora de las matro de la tarde, comparezca ante il Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 22; bajo apercibimiento de pararle el perjulcio a que haya lugar.

YELA HERRERO, José; de veinticuatro años de edad, soltero, de Quinfanar de la Orden (Toledo), cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el dia 4 de Noviembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal núniero 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 22; hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## CHQUISITORIAS

Eujo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrar en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que n continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio un este periódico oficial y untu el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoriándes y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, cuplara y conducción de muellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de Marina.

#### 8.752

ALFARO TORRES, Rafael; se hace suber que habiendo sido capturado cicho procesado, se dejan sin efecto los requisitorias publicadas en la Gacetta de Madrid en 13 de Suptiembre de 1929 y en 27 de Enero del corrienie año, y en el Boletin Oficial de esta provincia en 11 de Septiembre y 18 de Enero de este uño, por las que se llamaba a dicho procesado para que se presentara ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 320 de 1929, por hurto, por la que está procesado.

## 8.753

ALONSO GARCIA, Rafacl; hijo de Rafael y de Rosalia, de estado casado, profesión chófer, de treinta y tres a treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 3, cuarto, primera; procesado en causa número 642 de 1931 sobre hurto, para notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, unte el Juzgado de instrucción número 1, de Barcelona, Secretaria de don Rienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan); hajo apercibimiento, si no lo vérifica, de ser declarado rebelde.

8:754

ALONSO SUAREZ, Mariano; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza de la Constitución, número 1, con el fin de celebrar juicio de falias que contra el mismo se sigue bajo el número 52 de 1932.

#### 8.755

ARGOS URBINA, Eusebio (a) "El Extremeño"; hijo de Alcollarin (Cáccres), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, Barracas del Bogatell, número 40 (baraca); procesado en causa número 410 de 1930, sobre hurto, para serle notificado, y llevarse a efecto, el auto de prisión dictado por la superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgedo de instrucción número 1, de Barcelona, Secretaria de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan); bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

#### 8.756

AYALA MUELA, José; de estado casado, domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario instruído por dicho Juzgado con el número 328 de 1932, por el delito de corrupción de la menor Rosa Ayala Pérez.

## 15964

## **8.7**57

BARRERA VILLAVICENCIO, Manuel Adolfo; de estado casado, profesión dibujante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 62, piso principal, procesado por estafa, sumario número 1.070 de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzzado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

#### 8.758

BEJARANO RUEDA, Manuel, alias "Carretilia"; hijo de Francisco y de Rita, natural de Galaroza, de estado soltero, profesión del campo, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Galaroza, calle del Capitán Domingo, procesado por hurto, causa número 68 dei año de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia de Huelva por anto de Fie Octubre de 1932; bajo aperalidado de ser declarado rebeldo si un comparece declarado rebeldo si un comparece.

8.750

BERROCAL ORTEGA, Francisco; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Maximina, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión, 15942

#### 8.760

CABALLERO GARRE, Santiago; domiciliado últimamente en Valencia, procesado por tentativa de hurto, número 187 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión; notificarle auto de procesamineto y demás.

15975

#### 8.761

COSTA IGLESIAS, José; hijo de Salvador y de Purificación, de veintiséis años de edad, natural de Barjela, partido de Allariz, y domiciliado últimamente en Viñoas, Alcaldía de Mogueira, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para constituirse en prisión y ser indagado además; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15966

### 8.762

DELGADO LOPEZ, Manuel; natural de Marchena, de estado solário, profesión electricista, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Gregorio, número 14, procesado por estafa, número 718 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

#### 15862

#### 8.753

DE ZABALA DE CASTRO, Juan Manuel; natural de Madrid, hijo de Juan Manuel y de Encarnación, Licen. ciado en Derecho, soltero, de treirfía y cinco años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la culte de Barceló, número 3, piso primero izquierda; y es de estatura regular, pelo castaño, ejos pardes, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje color marrón, a rayas; comperecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de don José Maria de Antonio y Becerril, site en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 175 de 1931, por falsedad y estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será decidando rebelde y le parera el perjulcio a que hubiere lorar.

15953

EGEA COLOMER, Joaquin; natural de Olleria (Alhaida), de estado solle-ro, de profesión albañil, de treinta y tres años de edad, hijo de Bautista y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sevilla, número 33, piso bajo, procesado en causa número 548 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrifo del Mar, de Valencia, como comprendido en el número del aprendido en el número del aprendido en el número del aprendicio de la lacción de la comprendido en el número del aprendicio de la lacción de la comprendido en el número del aprendicio de la lacción de lacción de la lacción de lac primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparece-rá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado repelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15980

#### 8.765

ESTARIO GARCES, Alejandro; natural de Bestén (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Domingo y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Guardia, número 11, procesado por hurto, en su-mero número 306 de 1931; comparecerá en término de ocho dias ante el Inzgado de instrucción de Alcala de lienares con el fin de ser reducido a prisión y ser emplazado en dicho su-

15902

#### 8.765

FERMINAL BERROBERA, Palacio; hijo de l'edro y de Maria, natural de Logroño, de estado soltero, profesión fontanero, de diecinueve años de edad, domiciliado iltimamente en Logroño, barrio Cepo, número 20, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Amurrio; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere luzar.

15912

#### 8.767

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Segundo; natural de Cudiliero, Oviedo, hijo de Eustasio y de Valentina, vecino de Madrid, de treinta y tres años de cdad, soltero, mozo de comedor, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Jardines, número 36, Pensión Andaluza; y es de estatura alta, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color azul marino; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Carcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 265 de 1932, por harto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere ingar. 15954

#### 8.768

FIGUERAS ESGUEVA, Magin; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Arbós (Tarragona), de estado casado, profesión comercio, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle Comercio, 28 tercero, segunda: procesado en causa número 190 de 1927, sobre estafa; compare-cerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José Darcelona, Secretaria de D. José G. Costa Albero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15924

#### 8.769

GALINDO CALVO, Domingo; de treinta y nueve años de edad, fornalero, y vecino de Jaca, domiciliado últimamente en Jaca; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca para constituirse en prisión, por su no comparecencia, por haberlo así acordado en causa por lesiones, número 27 de 1932 instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 831 de la lar de Enjulcionista ariminal ley de Enjuiciamiento criminal.

#### \$.770

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; de treinta y tres años de edad, hijo de Ricardo y de Dolores, soltero, fogonero, natural y vecino de San Adrián de Cobres, partido judicial de Pontevedra, sin domicilio fijo, procesada en el sumerio número 02 del eño sado en el sumario número 93 del año actual, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pravia, en el término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lu-

#### 8.771

GARCIA MARTINEZ, Felisa; natural de Orgaz, de estado viuda, profesión sus labores, de setenta y un años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brigida, número 15, piso segundo, procesada por hurto, en sumario número 87 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, como comprendida en el caso primero del articulo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de recibirla indagatoria y constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento de ser declarada re-belde y pararla el perjuicio que haya

15955

#### 8.772

GARZARAN CASINOS, José; natural de Mallen, de estado casado, profesión Agente de seguros, demiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por falsificación y estafa, en causa nú-mero 562 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pitar, de Zaragoza, con objeto de recibirle

declaración indagatoria y constituirse en prisión.

35988

#### 8.773

GILLIAN, John; de cincuenta y nueve años de edad, soltero, natural de New York, ingeniero de minas, que tuvo últimamente su domicilio en la capital de Câceres; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para constituirse en prisión y otras diligencias, en el término de diez dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el Boletin Oficial de la pro-vincia de Cáceres y GACETA DE MA-brin; apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo por el deli-to de estafa, con el número 208 del año actual.

15928

#### 8.774

GOMEZ GOMEZ, Rafael; de vein-tiún años, cuyo último domicilio fué en Cueto (Santander), procesado por delito de estafa, en causa número 163 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15940 y 15945

#### 8.775

GONZALEZ TRULLAS, Junn; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, hijo de José y de Inés, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Tallers, 29, cuarto, segunda; procesado por estala, en causa número 301 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo aperel-bimiento de ser declarado rejede.

#### 8.776

HERNANDEZ GONZALEZ, Grego-rio; hijo de Esteban y de Tereso, na-tural de Ciudad Rodrigo, de estado soltero, profesión jornalero, de vein-ticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodia. bajos: procesado en causa número 224 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Bar-celona, Secretaría de D. José G. Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; baje apercibimiento de ser declarado rebelde.

15925

#### 8.777

HERNANDEZ MARTINEZ, Carlos; hijo de N. y Dolores, natural de Rotgla de Corbera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rotgla de Corbera, procesado por hurto, en sumario número 48 de este año; comparecerá, en término de veinte dias, ante el Juzgado de instrucción de Carlef para constituirse en prisión y notificarle el auto de procosamiento y el de prisión.

10015

HUERTAS PORRES, Juan; natural de Manila, de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, Cervantes, 6; procesado por estafa, en causa número 289 de 1929; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcei de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

#### 8.779

HUERTAS DEL TORO, Adolfo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz, Soledad, número 6; comparecera, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para extinguir cuatro días de privación de libertad, equivalentes a 23,20 pesetas de multa que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de esta capital en expediente por contrabando, número 5 de 1932.

#### 8.780

JANEN SANTANA, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamenie en Barcelona, calle Mediodía, 25 (Fonda); procesado en causa número 181 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José G. Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 8.781

JIMENEZ HEREDIA, Ramón; de cuarenta y seis años, natural de Miranda de Azar; Tomás Jiménez Salazar, de veintiocho años, soltero, natural de Fuentes de Oñoro, ambos vecinos de Béjar, y Pablo Jiménez Heredia, cuyas circunstancias se ignoran, los tres gitanos, apodados "Los Tobalos"; procesados en causa por hurto, número 53 del año actual; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Alba de Tormes para recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

#### 8.782

JIMENEZ PASARO, José; chôfer, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y señas personales se igmoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José Maria de Antonio Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en

la Cárcel celular por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 104 del corriente año por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15951

#### 8.783

JIMENEZ VICENTE, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Felipe y de Dominica, domiciliado últimamente en la calle de Isabel Ana, número 9; procesado por hurto, en causa número 1.778 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

#### 8.734

JOSEUNE GALLART, Manuel: natural de Barcelona, de estado casado, profesión chófer, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Princesa, número 6, procesado por lesiones por imprudencia, sumario número 1.126 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 9 (antes Norte), de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y reducirle a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

#### 8,785

LOIS DEL RIO, Juan; soltero, labrador, hijo de Manuel, y vecino de Outeiro de Santabaya, del Ayuntamiento de La Bola, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, ante de Juzgado de instrucción de Celanova, a fin de practicarle una diligencia y ser constituído en prisión en virtud del sumario que se le sigue por robo y hurto.

#### 8.786

LOPEZ CASQUIZO, José, apodado "Veneno"; vecino de Dos Hermanas, procesado por robo; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

#### 8.787

LOPEZ SAAVEDRA, José (a) "Pepe el Loco"; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Don Florentino, número 2, procesado por robo, en sumario número 447 de 1932; comparecerá en término de ocho dias calá de Henares con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho suma-

15900

#### 8.738

LOPEZ SORIA, Francisco; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Manuel y Donata, natural de Hellin, Albacete, casado, jornalero, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, y que le tuvo en la calle del Espino, número 3: comparecerá ante este Juzgado de instrución número 5, antes del Congreso, de Madrid, en término de diez días, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por la Sección cuarta de esta Audiencia, en causa que se le siguió por al delito de hurto, con el número 406 de 1931; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

#### 8.789

LOPERA GUZMAN, Juan; natural de Palma del Rio, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Gregorio, 14, procesado por estafa, número 718 de 1932; comparecerá en término de diez diamente el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

#### 8.790

LLOPIS FERNANDEZ, Germán; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Andrea, de estado casado, natural de Méntrida, provincia de Toledo, vecino de Madrid, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Pilar, número 30 (Tetuán de las Victorias), procesado en causa por robo, número 88 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 (antes del distrito de Buenavista), de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en 11 de Agosto último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### \$.791

MAINAR MOLINA, Bernardo; de treinta años de edad, soltero, hijo de Bernardo y Maria, natural de Zaragoza y vecino de la misma capital, fonjador; comparecerá ente el Juzgado de instrucción de León, a fin de practicar, con su personal asistencia, diligencias en el sumario en que fué procesado, por robo, con el número 314 de 1931; bajo apercibimiento, si no comparece en el término de diez dias, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

#### 8.792

MARTINEZ ANDRES, Ramón; domiciliado últimamente en Alhama de Murcia; procesado por estafa, en sumario número 436 de 1932; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder da los cargos que le resultan en el referido sumario.

15901

MARTINEZ, José (a) "Chinerri", cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de lesiones en sumario número 305 del coreiente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebede.

15904

#### 8.794

MARZA GALMES, Juan; de veinti-scho años de edad, hijo de Juan y de Antonia, marmolista, natural de Castellen y domiciliado últimamente en la misma, de estatura regular, delgado, rostro pálido, pecoso de viruela, le falta el dedo medio de una mano, lleva tatuajes en los brazos; procesado en causa seguida contra el mismo, sobre robo, con el número 24 de 1931; comparecerá dentro del término de diez dias a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca publicada en la Gaceta de Madrid y Boletin Ofi-cial de esta provincia de Castellón, rejas adentro del Depósito municipal de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada por la Audiencia de Castellón, per auto de 28 de Septiembre últime, en la mencionada causa; bajo el apercibiraiento a que hubiere lugar con arregio a la Ley, como comprendido en el número tercero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 15982

#### 8.795

MEDINA GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de Margarita, natural de Sevifia, de estado soltero, profesión periodista, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 239, piso principal primera, y que al parceer se ha trasiadado a Madrid, procesado en causa número 32 de 1932, sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 8.796

MENGUAL RODRIGUEZ, Isidoro; hijo de Juan y de Antonia, natural de Cartagena, soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por este Jurgado; comparecerá en término de diez dias ante el mismo para ser reducido a prisión acordada por la Audiencia provincial de Marcia, en el sumario instruido en esta dicho Juzgado, con el número 284 del año 1931, per atentado; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y bará declarado rebelde.

15934

#### 8:797

MUNILLA BECERRA, Deogracias; natural de Tomelloso, de diecíacio años de edad, metalúrgico, soltero, domiciliado últimamente en Tomelloso, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, can el fin de reducirse a prisión y otras diligencias, en causa número 98 de 1932, sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

15877

#### 8.793

PARRA URBE, Juan; cuyas demáscircumstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Afmajalejo (Almería); comparecerá ante la Audiencia de Granada el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, a fin de de asitir al juicio oral y público acordado en el sumerio número 117 de 1931, sobre hurto, contra Juan Ramón García Gallardo, en concepto de testigo; hajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### 8.799

PEÑA RIVERA, Daniel: natural de Los Villares, de estado soliero, profesión Jornalero, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en el Hospicio de Jaén, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de Andúlar para constituirse en prisión, en causa número 118 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16603

#### 8.800

PELLICER GIMENEZ, Juan; natural de Gállur, de estado softero, profesión del campo, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Lorenza, domiciliado últimamenie en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario seguido en este Juzgado, con el número 603, contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15876

#### 8.861

PEREZ MAURIN, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Baralla, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, en sumario número 430; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, para recibirle indegalogia y constituirle en prisión; baio apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

15959

#### 3.302

PEREZ SANGUESA, Antonio; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión encuadernador, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Vicenta, sin domicilio, procesado en cause número 218 de 1922, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dies ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rehelde y paracie el perjuicio a que haya lugar.

#### \$.803

PEREZ SALADO, José; hijo de José y de Carmen, da veintidos años, soliero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Aceituno, 4, procesado en causa número 45 de 1982, por tenencia de explosivos, fugado de la prisión central de Puerto de Santa Maria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifico.

15964

## 8,864

PEREZ VILCEES, José; natural de La Carolina, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Mauricio y María Josefa, domiciliado últimamente en Baños de la Encina, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16002

#### 8.805

PINZON SANTOS, José; hijo de Miguel y Carmen, de diez y nueve años, soltero, chófer, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Parras, 35, fugado de la Prisión central de Puerto de Santa Maria, procesado en causa número 48 de 1932 por tenencia de explosivos; comparecerá, en término de diez dies, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8.806

POR EL PRESENTE se cita, llama y emplaza a los procesados Sebastián Heredia González, de veintisiete años de edad, natural de Mátaga y vecino de Sevilla, y Antonio Pardo Lagares, de diez y nueve años, natural de Montoro y vecino de Sevilla, gitanos, procesados en sumario por hurto de caballerías, ignorándose las demás cire.

cunstancies personales así como sus actuales paraderos, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que la presente aparezca in-serta en los Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Córdoba y GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Marchena a responder de los cargos que contra ellos resultan en sumario número 91 de este año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

15855

#### 8.897

RAMOS AGUILAR, Andrés; hijo de José Vicente, y cuyas demás circunstancies se ignoran, procesado en cru-sa número 526 de 1932 por el delito sa numero 520 de 1932 por el dello de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado luzgado por especialista en presado Juzgado para constituirse en prisión en la Prisión celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 8.808

REINA LOPEZ, José, de veinie años, hijo de Gregorio y Carmen, solanos, mo de dregorio y carmen, sortero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Aceituro, 4, fugado de la Prisión central del Puerto de Santa Maria, procesado en causa número 48-982 por tenencia de explosivos; comparecerá en términu de drez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevida, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15865

#### 8.809

RIUS DOMINGUEZ, Juan José; natural de Tuy, de chez y ocho años, jornalero, domiciliado últimamente en Tuy, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez das ante el Juzgado de installa de chez das ante el Juzgado de parte de des das ante el Juzgado de installa de companya trucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de reducirse en prisión y otras dili-gencias en causa número 98-1932, sobre hurto; apercibiendole que, de no verificarlo sera declarado rebelde, parandole el perjuicio a que haya lugar.

#### 8.810

BODRIGUEZ CONTRERAS, Antonio; comiciliado ultimamente en Fuensanta de Martos, de treinta y cinco años de coad, hijó de Antonio y de Francisca, scitero, albañil, y con instrucción; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Martos a constituirse en prisión, decretada por la Superio-ridad en causa seguida contra el mismo nor el delito de disparo, lesiones y tenencia de armas, bajo el núm. 161 de 1931; bajo apercibimiento que, de no verificario, será declarado rebelde y le parará el perpuicio a que bubiere mgar en derecho. 15856

8.811

RODRIGUEZ LIS, Fernando Ricar-do; hijo de Juan y de Josefa, natural de El Ferrol, profesión del comercio, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por robo, número 261 de 1930; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvacior, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 15970

8.812

ROMERO Y ROMERO, Antonia; de veinficiaco años, hija de José y de Maria, casada, natural de Combra (Portugal), vendedora ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, procesada por el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, con el número 45 del corriente año, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificario, será declarada rebelde y le parará el perinicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

15937

#### 8.813

RUIZ REYES, José; hijo de Mannel y de Josefa, de diez y ocho años, soitero, tejedor, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle del Duque de Montemar, número 12, fugado de la Prision central del Puerto de Santa Maria, procesado en causa número 48 de 1932, por tenencia de explosivos; comparecerá en tér-mino de diez dias ante el Juzgado de instrucción dei distrito de San Ro-mán, de Sevilia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15866

SANZ, José; vecino de Earcelona, con domicilio en la calle de Sanz, número 42, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá ante este Juzgado de Badajoz en el término de cin-co dias, con objeto de prestar declaración en el sumario número 233 de este año, seguido por sedición; apercibiéndole de que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impi-da, le parará el perjuicio a que haya 15920

S.814

\$.815

SANCHEZ LOPEZ, Manuel; de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, natural y vecino de Andújar, sin profesión; compare-cerá, en término de dlez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión, en causa que se sigue con el nú-mero 70 del año actual, sobre ateniado. 15987

#### 8.816

SE CANCELA y defa sin efecto la requisitoria Hamando al procesado Francisco López Jiménez, en causa que se I le sigue por tentativa de robe con al

número 571 de 1931, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner:

15958

#### 8.317

SERRET PUIG, Luis; natural de Monistrof de Monscreat, de estado soitero, de profesión labrador, de diaz y seis años de edad, hijo de Joaquía y de Dionisia, domiciliado últimamente en Santa Bárbara y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto, número 156 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, rejas adentro en la Cáncel de partico de Tortosa, a constituirse en prisión y para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indaga-toria y cumplir lo demás acordado; bajo apercibimiento de ser declarado. rebelde si no lo verifica.

15871

#### 8.818

SERRET PUIG, Luis; natural de Mo. nistrol de Monserrat, de estado soltero, de profesión labrador, de diez y seis años de edad, hijo de Joaquin y de Dionisia, domiciliado últimanente en Santa Bárbara y cuyo actual paradero se ignova, processado en causa por hurlo, número 157 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, re-jas adentro en la Cárcel de partido de Tortesa, a constituirse en prisión y para notificarie el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y cumplir la demás scordado; bajo apercibimiente de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15872

#### 8.819

SERRET PUIG, Luis; natural de Monistrol de Monserrat, de estado soltero, de profesión labrador, de diez y scis años de edad, hijo de Joaquín y de Dionisia, domiciliade últimamente en Santa Bárbara y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto, número 160 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, rejas adentro en la Carcel de partido de Tortosa, a constituirse en prisión y para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indaga-toria y cumplir lo demás acordado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica

15873

.320

SCHLESINGER, Victor; natural de Berlin (Alemania), de estado casado, profesión del comercio, de veintiqueve años, domiciliado últimamente en esta ciudad de Barcelona, avenida de la Republica Argentina, núncero 239, segundo segundo, procesado en causa número 423 de 1931, sobre usurpación de marca; comparecerá, en término de diez dias ante el Juzgado de instruecion número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; baje apercibilmiente de ser deciarado rebelda. 15006

TORRES MEIS, José María; recadero que fué de cédulas personales, en
esta provincia, domiciliado últimamente en esta capital, y procesado
por malversación de cédulas, en causa número 393 de 1932; comparecerá
en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra
para ser notificado del procesamiento
e indagado y constituirse en prisión;
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde.

15869

#### 8.822

TRUJILLO RAMIREZ, Francisco; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, vecino de Algaba (Sevilla), cuyas demás circunstancias se ignoran procesado en este Juzgado en causa número 150 del corriente año, por estafa contra el mismo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, perá declarado rebelde.

15938

#### 8.823

UN TAL MIGUEL (a) "El Francés"; Enyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por el delito de robo, sumario número 179 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, al objeto de constituirse en prisión y practicar dilgencias; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

#### 8.724

UN TAL PATRICIO; cuyas demás pircunstancias se desconocen, de unos veintiocho años de edad, estatura regular, con gorra y pañuelo blanco al cuello, con dos o tres dientes de oro, procesado por el delito de estafa, en pumario número 195 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15906

#### \$.825

URRERO ESTEBAN, Germán: enyas demás circunstancias y señas personaies se desconocen, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Churuca, número 10, piso tercero izquierda; comparecerá dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Autonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 357 del corrienta

año, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15952

#### 8.826

VAZQUEZ, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, de unos veinte años de edad, alto, fuerte, cargado de espaidas, trigueño y sin otras señas especiales, vecino al parecer de Castro Caldelas, partido judicial de Trives, en la provincia de Orense, que estuvo al servicio del vecino de Rivasaltas Pedro López Martinez, desde el 16 al 22 de Julio último en que desapareció, robando 225 pesetas; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 99 de 1932, sobre el meritado robo; bajo apercibimiento en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15960

#### 8.827

VICENS FALCO, Santiego; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Villarreal (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión herrero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Taulat, número 69, tercero, derecha; procesado en causa criminal número 665 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

#### 8.828

VICENTE, Ricardo; natural de Rosal, partido judicial de Tuy, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Dolores y padre desconocido, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por disparo y tenencia ilicita de armas (sumario número 46 de 1932); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

15941

#### 8.829

VINUESA JIMENEZ, Antonio; que tuvo su domicilio en el pueblo de Poza de Sal (Briviesca), de donde se ausentó yendo a Bilbao en busca de trabajo y últimamente estuvo trabajando en Azurrio, de donde desapareció, ignorándose su paradero; comparecerá ante el Juzga lo de instrucción de Colmenar Vieje, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de practicar una diligencia de careo en sumario número 454 de 1921 por muerte de Isidoro Riscos Rodríguez a consecuencia del choque de dos automóviles

15935

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBA DE TORMES

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 52 de 1932 por injurias al Gobierno de la República, ha acordado citar a don Benigno Rodriguez, a D. Benigno Mancebo y a D. Rafael Fernández, vecinos los dos primeros de Madrid, calle de la Flor Alta, número 10. ignorándose el domicilio del último, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado; el señor Benigno Rodriguez para ser oido como presunto autor de la hoja impresa en que se vierten dichas injurias, y a los otros para recibiries declaración como testigos en el precitado sumario; previniendoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alba de Tormes, 12 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Alcón.

JO—15898

#### ALCALA LA REAL

Don Pedro Pineda y Benavides, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una cochina de tres años, rubia clara, pelada, mameliada, y nueve lechones, hijos de la misma, de ellos cuatro machos y cinco hembras, tres negros mameliados y seis rubios, de éstos, dos mamellados también; todos orejicanos; que fueron substraídos la noche del 7 del actual de una zahurda del cortifo sito en Morón de Puertollano, de este termino; propiedad de Hermenegildo Márquez Escribano, y, caso de ser habidos, se pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 9 de Octubre de 1932.—El Juez, Pedro Pineda.—Por mandado de S. S., el Secre-

tario (ilegible).

JO-15879

## ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente requisitoria se llama a Vicente Triguero Castellano, de cuarenta y tres años de edad, solicro, jornalero, nalural de Madrid, sin domicilio ni vecindad conocida, para que en término de diez dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el Boletin Oficial de la provincia y Gacera de Madaid, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sique con el número 52 de 1932 por el delito de alemiado, y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Sontia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Almazán a 2 de Octubre

de 1932 .- El Juez, Jacinto García .-El Secretario (ilegible).

JO-15910

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa

de Almazán y su partido. Por la presente requisitoria se llama a Vicente Triguero Castellano, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, sin domi-cilio ni vecindad conocida, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de noficarie el auto de conclusión del sumario que se le si-gue con el número 5 de 1932 por el delito de lesiones, y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Soria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Almazán a 9 de Octubre de 1932.—El Juez, Jacinto García.— El Secretario (ilegible),

JO-15911

#### ALHAMA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado José Diaz Barrera (a) "Polco", de treinta y cuatro años de edad, jornalero, hijo de Salvador y de Ana, natural de Benamocarra y vecino que fué de Vélez-Málaga, domiciliado en la calle de Casimiro, πúmero 5; para que en el término de diez dias contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiules de las provincias de Granada y Malaga, comparezca ante este Juz-gado al objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada en el sumario número 94 de 1931, sobre hurto de caballerias; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal

de esta ciudad.

Dado en Albama de Granada a 20 de Septiembre de 1932. — El Juez, Francisco Garcia Guerrero. — El Secretario (ilegible).

JO-15903

## ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez. Juez de instrucción de Antequera y

su\_partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñerá, propiedad del vecino de esta ciudad D. Juan Muñoz Gozálvez, que le fué substraido la noche del 26 al 27 de Septiembre, de terrenos del cortilo Villecha, de este término.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legiti-ma adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 254 del año 1932 instruyo sobre hurto.

#### Señas.

Un arado Rudolf Bacher Suña, número 2, de enganche tipo 12 V.

Dado en Antequera a 8 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.-El Secretario, Liberato Chuliá. JO-15913

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez. Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía ju-dicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Manuel Rodriguez Diaz, que le fué substraido la noche del 17 al 18 de Septiembre pasado del cortijo La Yedra, de este término.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus posecdores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 252 del año 1932 instruyo so-

bre robo.

#### Señas.

Tres gallos de dos años, uno colorado casi blanco, otro más obscuro y otro narigao; sobre 27 gallinas de diferentes plumas y sobre diez pollos, entre machos y hembras.

Dado en Antequera a 8 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Liberato Chuliá. JO-15914

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y

su pa tido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Villanueva de la Concepción, anejo a esta ciudad, Diego Mérida Escobar, que le fueron substraídos en terrenos próximos el cortijo Guerrero, de este término, en la noche del 23 de Septiembre pasado.

Y caso de ser habidos, los pongan mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legitima adquisición; pues así lo lengo acorda-do en sumario que bajo el número 246 del año 1932 instruyo sobre hurto.

## Señas.

Yegua de cinco años, alzada 1,≰ò metros, capa torda, romera, marca de la Compañía El Fénix Agricola M-5 en la nalga izquierda, atiende por Bomera.

Potra de dos años, pelo tordo, ro-

mera, con pelos blancos en la cola; y Un mulillo negro, mamón, de cinco meses.

Dado en Antequera a 7 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Tru-jillo.—El Secretario, Liberato Chulià. JO-15915

#### ARNEDO

Don Federico Martin y Martin, Juez de instrucción del partido de Arnedo.

Por el presente dejo sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del 1.º del mes actual, en-la página 24 de su anexo único, señalada con el número 8.119, llamando a Julio Tejada López.

Dado en Arnedo a 8 de Octubre de 1932.—El Juez, Federico Martín y Martin.— D. S. O., Escolástico Gabino.

JO-15909

#### BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que proce-dan a la busca y ocupación de 30 arrobas de carbón substraídas de terrenos Cerro Blanco, de este término, la noche del 30 de Septiembre anterior, propias de Antonio Montes Gómez y otro, así como a la detención de las personas en cuyo poder se en-cuentren, si no acreditan su legitima procedencia; pues asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 147 del año actual.

Dado en Baena a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

El Secretario (ilegible).

## BARCELONA-JUZGADO NUMERO 6

Por el presente, y en méritos de li dispuesto con esta fecha en el sumit rio 864 de 1929, sobre rapto, contit Pedro Pelfort Amada, se dejan sim efecto las requisitorias insertas en las Gacera de Madrid, fecha 5 de Junio de 1930, número 3.477, interesando la busca y captura de dicho sujeto, por

Haberse presentado.

Barcelona, 11 de Octubre de 1932
El Juez (Hegible).—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO-15927

JO-15916

#### BEJAR

Don Abel, rdo Sánchez Bernal, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en el samario que instruyo con el número 65 de 1932, sobre hurta de removientes, se llama e las propues que se crean dueñas de las cabalidatas que a continuación se reseñan y en poder de quienes se encuentran Emblén se indica, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar «eclaración en dicho sumario: y al propio tiempo se instruye del contenido del criicuio 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que se creen perjudica-dos por la substracción de tales semovientes, que fueron ocupados por la Guardia civil del puesto de Calzada de Valdunciel, a las personas que se

indican, a saber: En poder de Segundo García Martin, vecino de Aldeanueva de Figue-roa (Salamanca):

Una mula de dos años, alzada unas siefe cuartas, pelo castaño rojo, be-rrada de las cuatro extremidades, sin asegurar, cola larga y enlazada, de las llamadas potreras.

Un macho, pelo castaño obscuro, menos de la cuerda, cerrado, con varios lunares blancos en los costillares, producidos por aparejos y también rozado en los encuentros. En poder de Isidro Rodriguez, de

la misma vecindad:

Un macho de siete cuartas, cerrado, pelo castaño, con unos pelos blancos en los costillares y una pequeña romadura en el lado derecho, ya cicatritada, cola larga y con un lunar negro en la parte de atrás en cada una de los areas. las ancas.

En poder de Antonio Dominguez

En poder de Antonio Dominguez Escribano, de igual vecindad: Un macho capón, pelo castaño, al-zada seis cuartes y media, aproxima-damente, raya de mulo desde la cruz a la cola y cruzada por las dos espal-las, con un lunar blanco en el cosaliar derecho, con una cruzada de

enero negro.

En poder de Inocencio de Cabo
Existos, de la misma vecindad:

Un caballo capón, pelo castaño clazo, alzada como de unas seis cuartas, con una estrella pequeña en la frente, en el anca izquierda dos manchas producidas por haberle dado una untura, la cual está bien cerrada; tiene en el lemo, al lado derecho, otra grande, producida por rozadura del aparejo, también cerrada, cola corta-da por igual, los pelos blancos de la frente son escasos y cerrado. Los que se crean dueños de tales

semovientes comparecerán a prestar declaración ante este Juzgado en el término de diez días.

Dado en Bejar a 11 de Octubre de 1932.—El Jucz, Abelardo Sanchez Bermal—El Secretario, Angel de Vera. JO—15326

#### BILBAO

Den Leoncio Rodriguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del

Ensanche, de esta villa.

do en suma-En vii .. Juzgado bajo rio que se a el número 429 de 1931, por estafa, en-virtud de querella de D. José Luis virtud de querella de D. José Luis Garcia Abrisquata, contra Sanfiago Lajusticia Led y Eugenio Larrabeiti Urradia, con motivo de la venta de fincas y bienes muebles que pertenecieron a la difunta doña Mercedes Abrisqueta Monzoni y a D. José Luis García Abrisqueta, por la presente se hace saber a las personas que a continuación se dirán el derecho que les Unuación se dirán el derecho que les zoncede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mos-trarse parte en este sumario en concepto de perjudicados.

Don Emilio Garcia Abrisqueta, que

reside actualmente en Méjico, por los perjuicios que se le hayan ocasionado en su concepto de hijo y heredero de la finada dona Mercedes Abrisque-

🌬 Monzoni.

Cuantas personas ignoradas que pudicran tener el concepto de acreedo-res de la referida doña Mercedes

Abrisqueta Monzoni en 26 de Octubre de 1925, en que la misma vendió, por escritura, a Santiago Lajusticia Led los bienes inmuebles que poseía en término de Limpias.

A todos los expresados interesados se les previene que si no hacen uso de tal derecho les parara el perjuicio

de fai defectio les partir et portures a que haya lugar. Dado en Bilbao a 13 de Octubre de 1932.—El Juez, Leoncio Rodriguez Aguado.—P. O., Manuel Vives.

JO-16609

#### BORJA

Don Miguel Company Sanjuán, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por licencia

del propietario.

Por la presente requisitoria, y co-mo comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuicia-miento criminal, se cita, liama y em-plaza al procesado D. Manuel Santono Mackes, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Concepción Jerónima, número 8, y cuyo actual do-micilio y paracero se ignora, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la pre-sente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, compa-rezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y recibirle indagatoria en sumario número 24 del año actual por el delito de proposición a la rebepor el deimo de proposicion a la rene-lión a los obreros agricolas y campe-sinos trabajadores, por medio de la imprenta, en una hoja titulada Tie-rra, Trabajo y Libertad, firmada con la siguiente inscripción: "Partido co-munista de España (S. E. de la I. C.— Comité Centrel" editada en la immunista de España (S. E. de la I. C.—Comité Central", cditada en la imprenta de Madrid Gráfica Literaria el 6 de Febrero del corriente año, firmando la solicifud al Gobierno civil dicho D. Manuel Santono Macías; bajo apercibimiento que, de no com-parecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. A la vez encargo a todas las Auto-

ridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura dicial procedan a la busca y capitula de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Borja a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Miguel Company.

JO—15210

#### **BURGOS**

Don Alfonso Andrade de Carlos, interino Juez de instrucción de Burgos. Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a Minuel feleries de dia y caba a la muel feleries de la m miento criminal, cito y liamo a Miguel Iglesias, de diez y ocho años, hijo de padre desconocido y de Lucrecia, soitero, natural de Santa Eulalia de Illoscos, que vivió en Facey (Lugo), a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, por la causa que con cido a prisión, por la causa que con el número 239 del eño 1932 instruyo por el delito de hurio; bajo aperci-bimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el periolicio a que hubiere lugar con perjuicio a que hubiere lugar con orreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto Miguel Iglesias, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 15 de Octubre de 1932.—El Juez, Alfonso Andrade.—El Secretario, P. H., Eugenio Baraíbar.

genio Baraibar.

JO-16911

#### **CAMPILLOS**

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providen-cia de esta fecha dictada en el sumario número 173 de 1932, sobre hurto por intervención de una caballeria, burra de cinco años, alzada 1,13 metros, rucia, cinta negra en la cruz y raho, hierro en la nalga izquierda de El Fénix Agricola, con rastra hembra, de unos cinco meses, al vecino de Arde unos cinco meses, ai ventro de Ardales, Bartolomé Bravo Florido, ha mandado citar a Francisco Campos Fernández, que iué vecino de Pizarra y hoy se ignora su paradero, de prafesión hojalatero, el que vendió dicha caballería a Antonio Dominguez Mora, del mismo domicilio, en 8 de Marzo del pasado año, en el dicho pueblo de Ardales, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del plazo de ocho dias, a contar desde el que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se cita al dueño del semoviente reseñado para que comparezca en este Juzgado a reconocerlo.

Campillos a 13 de Octubre de 1932. El Secretario accidental (ilegible). JO-15930

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Campillos, Félix Enríquez Pargusión el día 7 al 8 del actual, del sitio calle de San Benito, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 179 de 1932.

#### Señas.

Como unas 15 fanegas de trigo del conocido por alhendin.

Dado en Campillos a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario judicial (Hegible). JO-15931

Dos Conifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Antoridades, asi civiles como militares, y ordeno a tedos los demás Agentes de la Poli-cia judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se rescña, substraile al vecino de Peñarrubia, D. Francisco Gómez Esmos, el día 7 del actual, del sitio Hoyos del Cebollar, de dicho término, así como a la datención de la persona en cuyo po-der se encuentre, si no acredita su legitima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues esi lo tengo acordado en el sumario número 182 de 1932.

#### Scries.

Maio capón, de cinco años, alzada 1.47 metros, marca 9 en la nalga iz-quierda y otro en la nalga derecha, bociclaro, bebe obscuro, algo braga-do, hierro de la Sociedad Unión Ga-nadera en la culatilla izquierda.

Dado en Campillos a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Donifació Estrada. El Secretario judicial (llegible).

30-15032

Den Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y resca-te de lo que al final se reseña substraidas al vecino de esta villa D. Alónso Pérez Lebrón, el día 5 del actual, del sitio Los Gazpaches, de dicho término; así como a la defención de in persona en cuyo poder se encuentren, și no acredita su legitima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habido; pues asi lo tengo acordado en el sumerio número 183 de 1932.

#### Señas.

Dos cerdas de unas cuatro arrobas y media cada una, pelo blance, orejisana, una de ellas preñada y con zarcillos.

Dado en Campillos a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial (ilegible).

JO-15933

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su par-

tido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña substraido al vecino de Cañete la Real don José Codes Carrillo, el día 7 al 8 del actual, del sitio Los Villares, de di-cho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición, poniendo uno y otro a mí disposición, caso de ser habido; pues esi lo tengo acordado en el sumario número 184 de 1932.

#### Señas.

Mulo de diez años, alzada tres de- 1

dos sobre la marca, roje, careto, bu-rrero, hierro de "El Fénix Agrícola" M. número 6 en el brazo izquierdo.

Dado en Campillos a 13 de Octubre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal. — El Secretario judicial (Begi-

JO-16013

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, asi civiles como militares, y ordeno a to-des los demás Agentes de la Policía judicial procedar a la husca y rescate de lo que al final se reseña substraida al vecino de Teba D. Francisco Hidalgo Campo, el día 6 del actual, del sitto cortijo del Tajo, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 185 de 1932.

#### Schas.

Yessua castaña obscura, menos de morca, de once años, hierro de "El Fénix" C. número 3 en la nalga, Incera, con restra de potro.

Dado en Campillos a 13 de Ociubre de 1932.-El Jucz, Bonifacio Estrada Arnal. - El Secretario judiciel dilegible).

# CANAVACA JO--16014

Don Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción del partido de Caravaca.

Por el presente, intereso de toda clase de Autoridades y Agentes de policia judicial la busca y rescate de una burra de treinta meses, pelo cardoso o rucio, con un lunar redondo de unos cuatro centimetros de diámetro y por encima del espejuelo de una de las extremidades anteriores, de pelo más obscuro que el resto de la capa, alzada más bien grande; al trotarla, cojea un poco de la pata derecha, desaparejada, herrada de las manos, y con cabezada de cuero negro y ronzal de eadena y cáñamo; propia de Antonio Fernández García, vecino de Caravaca, habiendo desaparecido del sitio Hamado Glorieta, de esta ciudad, al anochecer del 2 del actual; interesándose asimismo la detención de la persona e personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan legitima ad-

quisición; todo por tenerio así acor-dado en sumario número 56 de 1932. Dado en Caravaca a 7 de Octubre de 1932.—El Juez, Andrés León y Pizarro.-Por su mandato, el Secretario, Eduardo López.

JO-15882

#### CAR"IONA

Don Ramón Gavira Acal, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su par-

Por el presente edicto se cita y llama a los herederos y causahabientes del causante Bernardo Casas Jiménez, natural de Paterna de Rivera, hijo de I partido.

Bernardo y de Catalina, de scienta y sicte años de edad, soltero, pordiose-ro, y vecino de esta ciudad, en la calle Torre del Oro, número 20; para que en el término de cinco dias hábiles, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Santa María de Gra-cia, número 2, para recibirles declaración en sumario que bajo el número 312 del corriente año, se instruye por lesiones de aquél, de las que falleció, y hacerles ofrecimiento del procedimiento.

Al propio tiempo, y por medio del presente edicto, se les hace ofrecimiento del procedimiento conforme preceptúa el artículo 109 de la ley de

Enjuiciamiento criminal.

Dado en Carmona a 13 de Octubre de 1902.-El Juez, Ramón Gavira Acal El Secretario, P. H., Jesús Miguel.

JO-16912

#### CASTELLON

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, en el sumario que se instruye con el número 203 de 1930, por falsedad, contra Agustín Martinez Llopis, por la presente se cita a Juan Gil, apode-rado que sue del procesado, vecino de esta capital, que se dice merchó al Extranjero, para que comparezca unte este Juzgado dentro del término de diez dias, a contar desde la publica-Manno y Boletia Oficial de esta pro-vincia, al objeto de prestar declara-ción en dicho sumario; bajo apercibi-miento de que, en su caso, le porará el perjuicio a que haya lugar en dere-

Castellón, 11 de Octubre de 1932.-El Secretario judicial, P. H., Ramon

Modesto.

JO-15935

#### CASTUERA

Don Francisco Fernández del Poza y Donoso, Juez municipal, Letrado, de esta ville, en funciones de ins-trucción del partido por traslado del propietarie.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Autoridad judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho de haber roto de una pedrada, el dia 8 del actual, los cristales rojos de la pantalla y blanco de la farola del disco número 2 del iado de Campanarie, de la estación férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante del pueblo de Quinfona de la Serena; los cuales pondrán a disposición de este Juzgado, por tenerlo asi acordado en el sumario que instruyo con el número 170 de este año por el delito contra la seguridad y conservación de los ferrocarriles.

Dado en Casinera a 19 de Octubre de 1932.—El Jaez, Francisco Fernán-dez del Pozo.—El Secretario, José M. Puga.

JO - 15881

#### ELCHE

Don Tomás agailem y Marin de Erpinose, Juez de instrucción de esta

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cum-plimiento a carta-orden de la Audien cia de Alicente, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con il número 19 de 1929, sobre hurto, contra José Castillo Acosta, en la cuel le interesa se dejen sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, ide 10 de Noviembre, en el de la de Alicante de 19 del mismo mes y en la Gaceta de Madrid de 17 del propio mes, del año 1931, interesando la cap-tura del José Castillo Acosta, por en-contrarse éste en la Prisión celular ce Barcelona.

Dado en Elche a 10 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Aguilera.—El Secretario (ilegible).

JO-15939

## GINZO DE LIMIA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y ₃u partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha 30 de Septiembre últi-mo, se llama a José Salinas García, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado. número 75 del año 1932, por tenencia y disparo de arma y lesiones; para que, deniro del término de diez días, comparezca a constituirse en prisión, no-tificarle el auto de su procesamiento y ser indagado; prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere jugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniendolo, tan pronto fuere habido, a dis-posición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

#### Circunstancias y señas personales del procesado.

José Salinas García, de veinticuatro años, soltero, labrador, natural y ve-cino de San Payo, Ayuntamiento de Baltar, de este partido, hijo de Ma-nuel y de Maria; es de estatura regular, delgado, color trigueño, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca y afeitada; viste traje de pana acordonada obscura, boina azul obscuro y calza borceguies negros.

Dando en Ginzo de Lima a 11 de Octubre de 1932.—El Secretario, Lirenciado Telmo Carballido.—El Juez,

JO-15943

#### LERMA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por la presente se emplaza a Josefina Gurnerie, Maruja Gue-cho, Currita Demetria y Segunda Po-rradi, de treinta y dos, diez y seis, treinta y dos y veintidos años de edad, respectivamente, cuyo actual paracero se ignora y domiciliadas últimamente en Burgos, a fin de que en término de diez días comparezcan en la Audiencia de Burgos e hacer uso de su derecho por medio de Procurador y Abogado, que las represente y defien-da en sumario que en este Juzgado se las instruye, bajo el número 69 de 1932, por hurto de telas; apercibiéndolas que, de no hacerlo, se les nombrarán del turno de oficio.

Lerma a 13 de Octubre de 1932.—

El Secretario, Corentino Gómez.

JO-15947

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 136 de 1929, se cita a Amaro Ramos Jiménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 5 (antes del distrito del Congreso) para prestar declaración en el sumario 136 de 1929, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo versfica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de Octubre de 1932.— Por D. Pedro Alvarez Castellanos: el Secretario (ilegible).

JO-15957

#### MAHON

Don José María Diez y Diaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Ferrer Barbarroja, de se-tenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Francisca, viudo, tipógrafo, natural de Valencia, vecino de Hospitalet y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa sobre injurias a Agentes de la Autoridad, para que dentro del término de quince dias, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MAdrid, se presente en este Juzgado para constituirse en prisión, por haber desaparecido de su domicilio y para ser emplazado en dicho sumario.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, con-

seguido, lo conduzcan a la prisión preventiva de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón a 11 de Octubre de 1932.—El Juez, José Maria Diez y Diaz.—El Secretario, Enrique Laviana.

JO-15854

MOCUER

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de instrucción de esta ciudad de

Moguer y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, ilama y empiaza a los procesados cuyas circunstancias personales se expresarán a continuación, para que en término de veinte dias a contar desde la fecha signiente a la en que se pu-blique la presente en la GACETA DE MA-DRID, comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión acordada por auto de hoy, recaido en la pieza separada dimanante de la ceusa que instruyo con el número 41 de 1932, sobre robo de la caja de caudales del Ayuntamiento de Bonares, contra estos individuos y oiros.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procesan a la bus-ca y captura de dichos procesados, ingresándoles, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, apercibiéndoles que, si no comparecen o no son habidos, serán declarados rebeides.

#### , Individuos de referencia.

Sebastián Fino Duque, hijo de Joaquin y de Ano, natural de Zufre (Huelva), hautizado en la parroquia de Zufre, provincia de Huelva, de edad de treinta y nueve años, soltere, hojalatere, domiciliado en Almonte (Huelva), Chaparral Alto; estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, complexión fuerte, tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la frente y no ha sido procesado.

Salvadora Ferrer Durán, hija de Victoriano y de Felipa, natural de Talavera la Real (Badajoz), de veinticinco años, soltera, su sexo, domiciliada en Talavera la Real, estatura elta, pelo castaño obscuro, cejas al pelo, ojos pardos y no tiene cicatriz alguna.

Plácida Gutiérrez Culquejo, hija de Juan y de Francisca; natural de Salvatierra de los Barros (Badajoz), de veinte años de edad, soltera, su sexo, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo color moreno, ojos pardos cla-ros, no tiene cicatriz ni señal alguna en la cara.

Dado en Moguer a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Manuel Granizo.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.

JO-15961